

## **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 013-2010**

**OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA: REMODELACION, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, PARA 3 BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL UBICADAS EN LAS FACULTADES TECNOLOGICA, INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE”, DE CONFORMIDAD CON LOS PLANOS DE DISTRIBUCIÓN, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETERMINADAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.**

**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES A LA EVALUACION DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 013 / 2010**

### **OBSERVACIONES DE CONSORCIO MODERLINE 2010**

#### **PRIMERA OBSERVACION**

Se nos observa que no estamos cumpliendo con la evaluación de precios unitarios de la oferta económica por no presentar la oferta económica en debida forma ya que sería de suma gravedad el estar adquiriendo el mismo producto con idénticas especificaciones a precios totalmente diferentes.

Vemos que no procede esta observación ya que la Universidad no nos indica en que ítems se presenta dicha diferencia; sin embargo, se realizó el análisis de los cuadros de cantidades por cada facultad y se aclara lo siguiente:

En el presupuesto para la Facultad de tecnología se presentan los ítem No.: 5.3 Mueble para DVD, mueble elaborado en lamina de MDF espesor 15 mm enchapado en melamina o formica, estructura interna en madera, según diseño de 1,60 m x 0,35 m. Unidad 3 por un valor unitario de \$ 1.227.400.00. Si bien presenta idénticas especificaciones a las del mueble de la Facultad de ingeniería ítem 4.2 y de la Facultad de Medio ambiente ítem 4.2 por un valor unitario de \$ 1.037.400.00, su transporte, instalación no es el mismo ya que en la visita de obra se evidencio que el mueble toca ensamblarlo en obra es decir directamente en la biblioteca de la Facultad de Tecnología, teniendo en cuenta que el acceso es reducido por lo tanto se tuvo en cuenta la mano de obra calificada, el traslado del mismo y la herramienta adecuada para su correcto ensamble y funcionamiento.

De igual forma ocurre con el ítem No. 5.4 puerta en madera entamborada con acabado en formica color a escoger incluye chapa y cerradura, en la visita de obra se pudo evidenciar que hay que tener en cuenta el vano donde ira instalada dicha puerta, el cual presenta irregularidades, las cuales debemos mejorar para que funcione correctamente este elemento.

Por otro lado, el ítem No. 9.4 Salida Eléctrica toma regulada. Cantidad 44 de la facultad de Tecnología, valor unitario \$ 80.000, en la visita de obra se pudo evidenciar que la distancia del recorrido de cada circuito es mucho más corto que en las otras facultades.

Cabe anotar que a la visita de obra asistieron la asesora de proyectos junto con el Ingeniero Eléctrico del consorcio, identificando estos detalles los cuales influyen en el costo unitario para este facultad con relación a las otras y basados en los planos entregados por la Universidad.

Solicitamos nos habiliten ya que el consorcio que represento no está incurriendo en ninguna de las causales de rechazo ya que no superamos el presupuesto de la entidad y no hacemos incurrir en error a la entidad ya que las personas que asistieron a la visita son idóneas en el tema y cuentan con un conocimiento amplio en el tema.

Además, si multiplicáramos estos valores por todas las cantidades de las tres facultades no se sobre pasaría el presupuesto.

Cabe aclarar si hubiese una adición, esta se haría de acuerdo a las necesidades de cada facultad.

Por otra parte la valorización de nuestra propuesta económica fue realizada teniendo en cuenta los aspectos del capítulo 6, numerales 6.1 especificaciones técnicas por facultad, por lo tanto se evidencia que nuestra propuesta cumple técnicamente, ya que se cotizo la totalidad de los requerimientos técnicos considerados para cada facultad.

Se tuvo en cuenta adicionalmente el numeral 6.1.1. Aspectos económicos en donde se habla de desplazamientos terrestres, el traslado y viáticos del personal, equipos, herramientas de trabajo y demás elementos necesarios para todas las etapas o fases del proyecto teniendo en cuenta las condiciones geográficas, perturbación del orden público, la mayor permanencia o sobre costos que pudiere demandar entre otro eventos las tomas subversivas o guerrilleras, asonadas, paros cívicos, derrumbes de las vías y hechos similares o con efectos de la misma naturaleza (Facultad de Tecnología) ubicada en una zona de mayor impacto a la demás.

Por lo tanto reiteramos nuevamente que nuestra propuesta debe ser considerada hábil económicamente.

<p><b>RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:</b> La Universidad no acepta la Observación y se mantiene en lo establecido en la evaluación publicada debido a que la</p>
---

especificación del ítem es igual para cualquiera de la sedes por tanto su valor debe ser igual; además todas las sedes están dentro del perímetro urbano de Bogotá por tanto no hay lugar a mayores costos.

#### **OBSERVACIONES DE UT DISTRITAL 2010**

En cuanto a la firma **CONSORCIO ORDOÑES VENTANAL ARKETIPO** no cumple por:

##### **PRIMERA OBSERVACION**

En el título ESPECIFICACIONES PARTICULARES POR CAPITULOS, subtítulo INSTALACIONES ELECTRICAS, CARACTERISTICAS DEL SISTEMA ELECTRICO, en su NOTA reza: *“En ningún caso se recibirán materiales para el sistema eléctrico que no cuenten con el certificado de conformidad, estas certificaciones deben anexarse en la propuesta como documentos para verificación de cumplimiento preliminar.”* (El subrayado es nuestro)

No se evidencia dentro de propuesta las certificaciones de conformidad de los productos eléctricos.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** La Universidad no acepta la observación y se mantiene en la evaluación publicada debido a que el oferente presenta certificación de la empresa TRIPP.LITE

##### **SEGUNDA OBSERVACION**

En el título ESPECIFICACIONES PARTICULARES POR CAPITULOS, subtítulo INSTALACIONES ELECTRICAS, RED ELECTRICA NORMAL solicitan: *“El proponente según visita técnica, debe realizar el diseño de la acometida de potencia requerida para el cuarto de comunicaciones, áreas de trabajo y equipos involucrados en la solución. Y debe entregar los documentos en formato físico y digital con cuadro de cargas, disponibilidad de carga, diseño de todo el sistema eléctrico en cada caso, con la justificación de materiales utilizados.”*

No se evidencia dentro de la oferta el diseño de la acometida de potencia, cuadro de cargas, disponibilidad de carga y diseño del sistema eléctrico, impidiendo así la verificación técnica de su propuesta eléctrica.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** La Universidad acepta la observación y modificara la evaluación inicial

### TERCERA OBSERVACION

En el título ESPECIFICACIONES PARTICULARES POR CAPITULOS, subtítulo INSTALACIONES ELECTRICAS ESPECIALES, RED ELECTRICA REGULADA, en el cuadro especificaciones técnicas de la UPS, ítem Garantía solicitan: “2 (dos) años, expedida por la casa matriz a nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.” (el subrayado es nuestro)

No se evidencia garantía por parte del fabricante del equipo UPS dirigida a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** la Universidad acepta la observación y modifica la evaluación publicada ya que al verificar no se encontró la garantía de la casa matriz por 2 años de la UPS

### CUARTA OBSERVACION

En el título ESPECIFICACIONES PARTICULARES POR CAPITULOS, subtítulo INSTALACIONES ELECTRICAS ESPECIALES, RED ELECTRICA REGULADA, en el cuadro especificaciones técnicas de la UPS, ítem Personal certificado exigen: “Con el fin de garantizar a la Universidad Distrital un buen servicio en las etapas de instalación, configuración y puesta en correcto funcionamiento y soporte durante el periodo de garantía, el oferente debe acreditar con certificados de la casa matriz que cuenta como mínimo con dos (2) personas calificadas técnicamente en instalación, configuración y soporte de los diferentes componentes hardware y software de la solución del sistema ininterrumpido de potencia (equipo UPS).” (El subrayado es nuestro).

No se evidencia personal certificado por la casa matriz para garantizar la instalación, configuración y puesta en funcionamiento del equipo UPS ofertado.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** La Universidad acepta la observación y modifica la evaluación publicada debido a que al verificar no se encontró las dos personas calificadas técnicamente en instalación, configuración y soporte de los diferentes componentes hardware y software de la solución de las ups

### QUINTA OBSERVACION

En el ítem 2.1.10. DOCUMENTACION TECNICA, numeral 2.1.10.1. DURANTE LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA Y UNA VEZ ADJUDICADO solicitan:

“1. Certificación donde conste que su objeto social le permite comercializar los equipos solicitados.

2. *Certificación por parte de la casa matriz que acredite que los equipos son genuinos (certificado de originalidad) y nuevos.*
  3. *Hoja de datos de los equipos, módulos y/o sus componentes.*
  4. *Manual de instalación de los equipos, módulos y/o sus componentes.*
  5. *Certificación de la casa matriz donde se indica que el oferente es distribuidor autorizado.*
  6. *El oferente ganador debe presentar tres (3) referencias de empresas o instituciones, que acrediten la puesta en marcha de soluciones similares a la solicitada en las presentes especificaciones técnicas.*
  7. *Los oferentes deberán entregar y referenciar la información técnica requerida.*
  8. *Cronograma proyectado para la ejecución del proyecto.*
  9. *Certificación de la casa matriz donde se garantiza que los equipos, módulos y/o sus componentes ofertados no se encuentran en periodo de fin de venta.*
- Nota: Los numerales 2,3,4,6,7 y 8 del ítem 2.1.10.1 son documentos que serán presentado por el oferente ganador al supervisor del contrato designado por la Universidad para su aprobación.” (El subrayado es nuestro).*

No se evidencia dentro de su oferta la certificación de Cisco donde se indica que el oferente es distribuidor autorizado, como tampoco se garantiza la calidad de los equipos para dar cumplimiento a los numerales 1, 5 y 9.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: la Universidad acepta la observación y modifica la evaluación publicada ya que al revisar la propuesta no se encuentran las certificaciones de CISCO**

#### **SEXTA OBSERVACION**

En el ítem 3 ENTREGA DE EQUIPOS Y MATERIALES, numeral 3.2 GARANTIA DE FABRICA DE EQUIPOS reza: *“Todos los equipos activos deben contar con una garantía de dos (2) años, expedida directamente por el fabricante. Igualmente, el fabricante debe garantizar repuestos para los equipos activos por un período no menor a cinco años.”*

No se evidencia dentro de su oferta la garantía por parte del fabricante de los equipos activos.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad acepta la observación y modifica la evaluación publicada debido a que no presenta la certificación de los equipos activos solicitada por los términos de referencia**

En cuanto a la firma **UNION TEMPORAL SANTANDER** no cumple por:

#### **SEPTIMA OBSERVACION**

En el título ESPECIFICACIONES PARTICULARES POR CAPITULOS, subtítulo INSTALACIONES ELECTRICAS, CARACTERISTICAS DEL SISTEMA ELECTRICO, en su NOTA reza: *“En ningún caso se recibirán materiales para el sistema eléctrico que no cuenten con el certificado de conformidad, estas certificaciones deben anexarse en la propuesta como documentos para verificación de cumplimiento preliminar.”* (El subrayado es nuestro)

No se evidencia dentro de propuesta las certificaciones de conformidad de los productos eléctricos.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: la Universidad acepta la observación y modifica la evaluación publicada**

### **OCTAVA OBSERVACION**

En el título ESPECIFICACIONES PARTICULARES POR CAPITULOS, subtítulo INSTALACIONES ELECTRICAS, RED ELECTRICA NORMAL solicitan: *“El proponente según visita técnica, debe realizar el diseño de la acometida de potencia requerida para el cuarto de comunicaciones, áreas de trabajo y equipos involucrados en la solución. Y debe entregar los documentos en formato físico y digital con cuadro de cargas, disponibilidad de carga, diseño de todo el sistema eléctrico en cada caso, con la justificación de materiales utilizados.”*

No se evidencia dentro de la oferta el diseño de la acometida de potencia, cuadro de cargas, disponibilidad de carga y diseño del sistema eléctrico, impidiendo así la verificación técnica de su propuesta eléctrica.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad acepta la observación y modificara la evaluación publicada ya que al verificar la oferta no se encontró el diseño solicitado.**

### **NOVENA OBSERVACION**

En el título ESPECIFICACIONES PARTICULARES POR CAPITULOS, subtítulo INSTALACIONES ELECTRICAS ESPECIALES, RED ELECTRICA REGULADA, en el cuadro especificaciones técnicas de la UPS, ítem Garantía solicitan: *“2 (dos) años, expedida por la casa matriz a nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.”*

No se evidencia garantía por parte del fabricante del equipo UPS dirigida a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: la Universidad acepta la observación y modifica la evaluación publicada**

#### **DECIMA OBSERVACION**

En el título ESPECIFICACIONES PARTICULARES POR CAPITULOS, subtítulo INSTALACIONES ELECTRICAS ESPECIALES, RED ELECTRICA REGULADA, en el cuadro especificaciones técnicas de la UPS, ítem Distribución autorizada solicitan: *“El oferente deberá acreditar que para este proceso de contratación, cuenta con el respaldo del fabricante del equipo UPS.”*

A folio 176 ofrece aval de Distrielectricas JH S.A.S y a folio 177 ofrece aval de Redes UPS y protecciones EU, los cuales no son fabricantes de la UPS ofertada.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: la Universidad acepta la observación y modifica la evaluación publicada, puesto que a quien certifican es a la empresa energex s.a. el cual no integra la unión temporal**

#### **UNDECIMA OBSERVACION**

En el título ESPECIFICACIONES PARTICULARES POR CAPITULOS, subtítulo INSTALACIONES ELECTRICAS ESPECIALES, RED ELECTRICA REGULADA, en el cuadro especificaciones técnicas de la UPS, ítem Regulación de frecuencia de salida solicitan: *“50/60 HZ. +/-0.05 Hz”*

El equipo UPS anexo a folios 178 al 183 no cumple con la regulación de frecuencia requerida, ofrece 0.5, 1, 2 y 3 Hz.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: la Universidad acepta la observación debida a que el data sheet presentado en la oferta folio 181 no cumple con las condiciones requeridas en los términos de referencia por tanto se modifica la evaluación publicada**

#### **DUODECIMA OBSERVACION**

En el título ESPECIFICACIONES PARTICULARES POR CAPITULOS, subtítulo INSTALACIONES ELECTRICAS ESPECIALES, RED ELECTRICA REGULADA, en el cuadro especificaciones técnicas de la UPS, ítem puerto de monitoreo solicitan: *“El equipo debe ser gestionable via Web mediante el uso de interfaces de comunicaciones USB, RS232, EPO y SNMP integradas incluidas.”*

El equipo UPS anexo a folios 178 al 183 no cumple con los puertos USB y EPO.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** la Universidad acepta la observación debida a que el data sheet presentado en la oferta folio 181 no cumple con las condiciones requeridas en los términos de referencia por tanto se modifica la evaluación publicada

#### **DECIMA TERCERA OBSERVACION**

En el título ESPECIFICACIONES PARTICULARES POR CAPITULOS, subtítulo INSTALACIONES ELECTRICAS ESPECIALES, RED ELECTRICA REGULADA, en el cuadro especificaciones técnicas de la UPS, ítem Personal certificado exigen: *“Con el fin de garantizar a la Universidad Distrital un buen servicio en las etapas de instalación, configuración y puesta en correcto funcionamiento y soporte durante el periodo de garantía, el oferente debe acreditar con certificados de la casa matriz que cuenta como mínimo con dos (2) personas calificadas técnicamente en instalación, configuración y soporte de los diferentes componentes hardware y software de la solución del sistema ininterrumpido de potencia (equipo UPS).”* (El subrayado es nuestro).

No se evidencia personal certificado por la casa matriz para garantizar la instalación, configuración y puesta en funcionamiento del equipo UPS ofertado.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** la Universidad acepta la observación y modifica la evaluación publicada ya que no se encuentra las certificaciones con las dos personas calificadas.

#### **DECIMA SEGUNDA OBSERVACION**

En el ítem 2.1.10. DOCUMENTACION TECNICA, numeral 2.1.10.1. DURANTE LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA Y UNA VEZ ADJUDICADO solicitan:

- “1. Certificación donde conste que su objeto social le permite comercializar los equipos solicitados.*
- 2. Certificación por parte de la casa matriz que acredite que los equipos son genuinos (certificado de originalidad) y nuevos.*
- 3. Hoja de datos de los equipos, módulos y/o sus componentes.*
- 4. Manual de instalación de los equipos, módulos y/o sus componentes.*
- 5. Certificación de la casa matriz donde se indica que el oferente es distribuidor autorizado.*

6. El oferente ganador debe presentar tres (3) referencias de empresas o instituciones, que acrediten la puesta en marcha de soluciones similares a la solicitada en las presentes especificaciones técnicas.

7. Los oferentes deberán entregar y referenciar la información técnica requerida.

8. Cronograma proyectado para la ejecución del proyecto.

9. Certificación de la casa matriz donde se garantiza que los equipos, módulos y/o sus componentes ofertados no se encuentran en periodo de fin de venta.

Nota: Los numerales 2,3,4,6,7 y 8 del ítem 2.1.10.1 son documentos que serán presentado por el oferente ganador al supervisor del contrato designado por la Universidad para su aprobación.” (El subrayado es nuestro).

No se evidencia dentro de su oferta la certificación de Cisco donde se indica que el oferente es distribuidor autorizado, como tampoco se garantiza la calidad de los equipos.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: la Universidad acepta la observación y modifica la evaluación publicada ya que al verificar no se encuentra la documentación solicitada**

#### **DECIMA TERCERA OBSERVACION**

En el ítem 3 ENTREGA DE EQUIPOS Y MATERIALES, numeral 3.2 GARANTIA DE FABRICA DE EQUIPOS reza: “*Todos los equipos activos deben contar con una garantía de dos (2) años, expedida directamente por el fabricante. Igualmente, el fabricante debe garantizar repuestos para los equipos activos por un período no menor a cinco años.*”

No se evidencia dentro de su oferta la garantía por parte del fabricante de los equipos activos.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: la Universidad acepta la observación y modifica la evaluación publicada ya que al verificar no se encuentra la documentación solicitada**

#### **DECIMA CUARTA OBSERVACION**

En cuanto a la firma **HERRAGO ARQUITECTOS E INGENIEROS** no cumple por:

A folio 106 presenta carta de aval del fabricante de los equipos activos CISCO con una firma que no pertenece al señor Ricardo Berjan, como se puede evidenciar a folio 107 y 108 de su oferta.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** la Universidad no acepta la observación ya que la entidad verifico en CISCO de que la empresa es partner para Colombia.

## **OBSERVACIONES DE UNIONTEMPORAL SOLUCIONES INTEGRALES 2010**

### **PRIMERA OBSERVACION**

#### **OBSERVACIONES AL PROPONENTE**

: Le solicito respetuosamente el rechazo de la propuesta del mencionado oferente, por las siguientes razones:

En los Términos de Referencia del proceso, en el ítem de las especificaciones de la UPS a ofertar página 80 de los términos se solicita: “**El oferente** deberá acreditar que para este proceso de contratación, cuenta con el respaldo del fabricante del equipo UPS.

**OBSERVACION:** A folio 99 de la carpeta 1, la carta del fabricante APC se encuentra condicionada a unos requisitos especiales, de igual manera en el último párrafo se puede apreciar que no hay un respaldo total por parte del fabricante hacia el oferente.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** la Universidad no se acepta la observación toda vez que el documento de respaldo cumple con lo exigido en los términos de referencia

### **SEGUNDA OBSERVACION**

En los balances y los estados financieros adjuntados por el proponente no presentan el párrafo “Ver nota Adjunta”, de acuerdo con el Art 38 de la ley 222 de 1995, artículo 33 del Decreto No. 2649 de 1993 y artículo 13 literal b) de la Ley 43 de 1990, así como en lo establecido en el 4.3.1.1 de los términos de referencia.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** La Universidad no acepta la observación y se mantiene en la evaluación publicada.

### **TERCERA OBSERVACION**

En los Términos de Referencia numeral 2.1.10.1, subnumeral 1 la entidad solicita: “Certificación donde conste que su objeto social le permite comercializar los equipos solicitados.”, complementado por lo ordenado en el numeral 4.1.2 que sanciona con el rechazo de la propuesta en caso de incumplir con lo anterior.

**OBSERVACION:** A folio 98 de la carpeta 1, el proponente certifica que su objeto social le permite comercializar elementos de red, y a folio 8 de la carpeta 1, el proponente presenta certificado de cámara de comercio de Bogotá # R028663965, y en la cual se evidencia el objeto social, el cual, según este certificado, indica textualmente que es: *“La prestación de servicios en los ramos de la ingeniería y la arquitectura y con la profesión de los socios. Podrá también adquirir y vender inmuebles y todo lo relacionado con la finca raíz”*, por ende el objeto social no es claro ni manifiesta lo estipulado en la carta del folio 98; por lo tanto no está cumpliendo con el requerimiento claro hecho por la entidad; y dejando al oferente en un estado de incapacidad jurídica para la ejecución del futuro contrato en caso de su adjudicación, lo que conlleva el rechazo según la causal del numeral 5.7 letra i, de los términos.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** la Universidad acepta la observación toda vez que el objeto no se enmarca en lo solicitado en los términos de referencia

#### **CUARTA OBSERVACION**

De igual manera el proponente no adjunta certificaciones que demuestren ser distribuidor de los elementos de cableado estructurado y eléctricos ofertados, incumpliendo con lo señalado en el numeral 2.1.10.1, subnumeral 5, aplicable al oferente.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** la Universidad no acepta la observación debido a que la certificación solicitada en este numeral es para los equipos.

#### **QUINTA OBSERVACION**

La entidad solicita que los oferentes en el numeral **4.4.1** adjuntar una certificación de experiencia que cumpla con las siguientes características: *“Una primera certificación que incluya suministro e instalación de mobiliario para bibliotecas y o muebles para oficina abierta para uso dotacional igual o superior al 40% del presupuesto oficial.*

**OBSERVACION:** El proponente adjunta a folios 59,60 y 61 de la carpeta 1, certificaciones de experiencia de las entidades Surgicon S.A., Hospital de Suba, y Fondo Rotatorio de la Policía respectivamente, al revisar estas certificaciones la solicitada en el numeral mencionado anteriormente no pertenece a uso dotacional, ni a bibliotecas, así que debe ser rechazada por no acreditar esta condición habilitante, sanción contemplada en la nota 4 del numeral 4.4.1.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** la Universidad acepta la observación y modifica la evaluación publicada ya que la certificación presentada por Herrago celebrado con surgicon es para una bodega y se sale del concepto de uso dotacional.

## SEXTA OBSERVACION

**OBSERVACIONES AL PROPONENTE ORDOÑEZ:** Le solicito respetuosamente el rechazo de la propuesta del mencionado oferente, por las siguientes razones

La entidad solicita que los oferentes en el numeral **4.4.1** adjuntar una certificación de experiencia que cumpla con las siguientes características: *“Una primera certificación que incluya suministro e instalación de mobiliario para bibliotecas y o muebles para oficina abierta para uso dotacional igual o superior al 40% del presupuesto oficial.”*

**OBSERVACION:** El proponente adjunta a folios 106, 107 y 108 de su propuesta, certificaciones de experiencia de las entidades Electrificadora de Santander, Consejo Superior de la Judicatura y Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, respectivamente, al revisar estas certificaciones la solicitada en el numeral mencionado anteriormente no pertenece a uso dotacional, ni a bibliotecas, así que debe ser rechazada por no acreditar esta condición habilitante, sanción contemplada en la nota 4 del numeral 4.4.1.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** la Universidad no acepta la observación y se mantiene en la evaluación publicada debido a que en la solicitud no se diferencia que el uso dotacional sea de carácter público o privado y por tanto la certificación cumple con lo solicitado; ahora bien ninguna de las certificaciones no incluye que los contratos se encuentran liquidados por tanto la empresa no cumple

## SEPTIMA OBSERVACION

El proponente no adjunta catálogos, cartas de certificación de fabricantes de los elementos ofertados, es decir, no hay cartas ni catálogos de Cisco, elementos de cableado estructurado y eléctricos, únicamente adjunta certificación de la UPS, sin presentar las dos (2) personas calificadas técnicamente en instalación, configuración y soporte de los diferentes componentes hardware y software de la solución del sistema ininterrumpido de potencia (equipo UPS), lo que deja en causal de rechazo al proponente por incumplir las condiciones técnicas.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** La Universidad acepta la observación y modifica la evaluación publicada, ya que, al verificar no se encontró la información solicitada.

## OCTAVA OBSERVACION

**OBSERVACIONES AL PROPONENTE UT DISTRITAL 2010:** Le solicito respetuosamente el rechazo de la propuesta del mencionado oferente, ya que no adjunta certificación de fabricantes de los elementos ofertados de cableado estructurado y eléctricos, únicamente adjunta certificación de la UPS.

Como pueden observar las falencias técnicas cometidas por los oferentes cuestionados no permite la comparación objetiva<sup>1</sup> de las propuestas, en especial con lo referente a los productos de cableado, eléctricos y de redes, limitando la posibilidad de la Universidad de escoger la mejor propuesta, además de vulnerar el derecho de igualdad de los oferentes que sí cumplieron con todas las condiciones exigidas, de ser evaluados en las mismas condiciones de los demás participantes, aplicando un documento precontractual que la Universidad elaboró para conseguir los fines que persigue con la contratación por lo que se debe defender con vehemencia, para asegurar que la ejecución del contrato se cumpla en las condiciones de calidad exigidas, así que les reitero la solicitud de rechazo de las propuestas aludidas en el presente memorial.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad acepta la observación y modifica la evaluación publicada**

## **OBSERVACIONES DE HERRAGO LTDA**

### **PRIMERA OBSERVACION**

#### **ANALISIS DEL OFERENTE UNION TEMPORAL SOLUCIONES INTEGRALES 2010:**

(SOLINOFF S.A. 800134773-2, IT CORPORATION S.A. 830120501-4)

El proponente no entregó en formato Físico ni Digital diseño de la acometida de potencia requerida para el cuarto de comunicaciones, áreas de trabajo y equipos involucrados en la solución, ni cuadro de cargas, disponibilidad de carga como lo piden los pliegos definitivos en la Página 78:

#### **RED ELÉCTRICA NORMAL.**

**El proponente** según visita técnica, debe realizar el diseño de la acometida de potencia requerida para el cuarto de comunicaciones, áreas de trabajo y equipos involucrados en la solución. Y debe entregar los documentos en **formato físico y digital con cuadro de cargas, disponibilidad de carga, diseño de todo el sistema eléctrico en** cada caso, con la justificación de materiales utilizados.

Adicionalmente se da oportunidad en el acta de cierre de completar la información en formato digital, dice "Las empresas que no traen medio magnético tienen plazo hasta el día 28 de junio de 2010 hasta las 10:00 am" :

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: la Universidad acepta la observación y modifica la evaluación publicada**

<sup>1</sup> Numeral 5.7 , letra d, de los pliegos.

- Al revisar la propuesta en la página 165 aparece ofertada una UPS Power Control, de especificaciones técnicas Bifásica de 10 KVA (Bifásica de Entrada y Salida).

<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS UPS BIFÁSICA DE 10 KVA (BIFASICA DE ENTRADA Y SALIDA)</b>	
<i>Marca</i>	POWER CONTROL
<i>Model:</i>	TITAN
<i>Capacidad</i>	10 KVA
<i>Potencia efectiva a 1825 msnm</i>	8 KW
<i>Fabricante:</i>	ABCONTROL INGENIERIA
<i>Tipo de UPS:</i>	Tecnología On Line de doble conversión
<i>Tecnología del inversor</i>	Tecnología PWM de alta frecuencia con IGBTs
<i>Tipo de Control:</i>	Microprocesado
<b>CARACTERÍSTICAS DE ENTRADA:</b>	
<i>Topología de entrada</i>	Bifásica
<i>Voltaje nominal de entrada</i>	208 VAC
<i>Cantidad de hilos</i>	3 (2 Fases + GND)
<i>Tecnología del Rectificador</i>	Rectificador con IGBTs
<i>Voltaje permitido por el rectificador</i>	208 VAC -20%+ 32%
<i>Rango de frecuencia de entrada sincronizado con la red</i>	50/60 Hz. (configurable) ±5%
<i>Factor de potencia de entrada</i>	>.98
<i>Limitación de corriente de entrada</i>	160% sistema inversor y bypass
<i>Distorsión armónica de corriente</i>	<6%THDI
<b>CARACTERÍSTICAS DE SALIDA</b>	
<i>Transformador de Aislamiento</i>	Original de fabrica dentro del gabinete del UPS
<i>Topología de salida</i>	Bifásica
<i>Voltaje nominal de salida</i>	208/120 VAC
<i>Tipo de onda de salida</i>	Senoidal pura
<i>Otros voltajes de salida configurables:</i>	240 VAC
<i>Cantidad de hilos</i>	4 (Dos Fases + Neutro + GND)
<i>Regulación de voltaje</i>	+/-1%
<i>Factor de potencia de Salida</i>	0.8
<i>Frecuencia nominal de salida</i>	50/60 Hz. (configurable) ± 0.1 Hz.
<i>Distorsión armónica de salida</i>	TDH <2% full carga lineal
	TDH <5% full carga no lineal
<i>Factor de cresta</i>	3:1

Posteriormente en la página 168 aparece ofertada una UPS Power Control, de especificaciones técnicas Trifásica de 10 KVA. La cuál es Trifasica de Entrada y Bifásica de Salida.

<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS UPS TRIFÁSICA DE 10 KVA (TRIFASICA DE ENTRADA Y BIFASICA DE SALIDA)</b>	
<i>Marca</i>	POWER CONTROL
<i>Model:</i>	TITAN
<i>Capacidad</i>	10 KVA
<i>Potencia efectiva a 1825 msnm</i>	8 KW
<i>Fabricante:</i>	ABCONTROL INGENIERIA
<i>Tipo de UPS:</i>	Tecnología On Line de doble conversión
<i>Tecnología del inversor</i>	Tecnología PWM de alta frecuencia con IGBTs
<i>Tipo de Control:</i>	Microprocesado
<b>CARACTERÍSTICAS DE ENTRADA:</b>	
<i>Topología de entrada</i>	Trifásica
<i>Voltaje nominal de entrada</i>	208 VAC
<i>Cantidad de hilos</i>	5 (3 Fases + NEUTRO + GND)
<i>Tecnología del Rectificador</i>	Rectificador con SCR
<i>Voltaje permitido por el rectificador</i>	208 VAC +/- 25%
<i>Rango de frecuencia de entrada sincronizado con la red</i>	50/60 Hz. (configurable) ±5%
<i>Factor de potencia de entrada</i>	>.98
<i>Limitación de corriente de entrada</i>	160% sistema inversor y bypass
<i>Distorsión armónica de corriente</i>	<6%THDI
<i>Entrada dual</i>	no
<i>Supresor de transitorios TVSS</i>	
<b>CARACTERÍSTICAS DE SALIDA</b>	
<i>Transformador de Aislamiento</i>	Original de fabrica dentro del gabinete del UPS
<i>Topología de salida</i>	Bifásica
<i>Voltaje nominal de salida</i>	208/120 VAC
<i>Tipo de onda de salida</i>	Senoidal pura
<i>Otros voltajes de salida configurables:</i>	240 VAC
<i>Cantidad de hilos</i>	4 (Dos Fases + Neutro + GND)
<i>Regulación de voltaje</i>	+/-1%
<i>Factor de potencia de Salida</i>	0.8
<i>Frecuencia nominal de salida</i>	50/60 Hz. (configurable) ± 0.1 Hz.
<i>Distorsión armónica de salida</i>	TDH <2% full carga lineal
	TDH <5% full carga no lineal
<i>Factor de cresta</i>	3:1

Posteriormente en la página 171 aparece ofertada una UPS Power Control, de especificaciones técnicas Trifásica de 10 KVA. La cuál es Trifasica de Entrada y Trifásica de Salida.

Dado lo anterior, la universidad no está en posición de saber exactamente cuál de los 3 modelos es el ofertado. Ya que en ninguna parte de la propuesta se hace claridad al respecto. La Universidad, ni las otras empresas proponentes podemos presuponer que el elemento ofertado es la primera, segunda o

tercera opción. En consecuencia, se están presentando 3 ofertas de UPS para un mismo ítem. Dos de las Tres opciones no cumplen con lo solicitado en los pliegos, que es ser Trifásica en la Entrada y Trifásica en la Salida. Según los pliegos definitivos en la página 80 debe ofertarse una UPS Trifásica de entrada y Trifásica de Salida:

**INSTALACIONES ELÉCTRICAS ESPECIALES:  
RED ELÉCTRICA REGULADA.**

*Se debe realizar la instalación del circuito trifásico de entrada para equipo UPS desde el tablero de distribución indicado por la Universidad Distrital hasta el sitio de ubicación final, en la siguiente tabla se indican las características de obligatorio cumplimiento, para este equipo:*

DESCRIPCION	OBSERVACIONES
Salida	10 KVA
Tensión de entrada	120 / 208V.
Tensión nominal de salida	120 / 208V.
Potencia de salida	7000 W
Factor de potencia de salida	0.7
Factor de cresta	3 a 1
Compatibilidad de Frecuencia	50 / 60 Hz.
Regulación de la frecuencia de salida	50/60 HZ. +/-0.05 Hz
Regulación de tensión	(+/- diez) +/- 10%
Descripción conexión de entrada	Tres (3) fases, cuatro (4) cables y tierra.
Descripción conexión de salida equipo UPS	Tres (3) fases, cuatro (4) cables y tierra.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: LA Universidad acepta la observación y modifica la evaluación publicada debido a que las ups ofertadas no cumplen con lo solicitado en los términos de referencia.**

**SEGUNDA OBSERVACION**

Al revisar la propuesta en la página 289 se presenta la hoja de vida del Ingeniero RENE CRISTANCHO MUÑOZ, como persona certificada en las UPS de marca Power Control. Pero al revisar la hoja de vida, no se hace constar ninguna certificación de la marca de UPS ofertada. Se citan certificaciones de otras marcas como Tyco, Siemon, APC, 3Com, Luminex, pero nada de Power Control. Por lo anterior, no se cumple con lo citado en los pliegos definitivos en la página 81. En los cuáles, se solicita dos personas certificadas de la casa matriz de la UPS:

**INSTALACIONES ELÉCTRICAS ESPECIALES:  
RED ELÉCTRICA REGULADA.**

**Personal Calificado:** Con el fin de garantizar a la Universidad Distrital un buen servicio en las etapas de instalación, configuración y puesta en correcto funcionamiento y soporte durante el periodo de garantía, **el oferente debe acreditar con certificados de la casa matriz que cuenta como mínimo con dos**

**(2) personas calificadas técnicamente** en instalación, configuración y soporte de los diferentes componentes hardware y software de la solución del sistema ininterrumpido de potencia (equipo UPS).

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** La Universidad acepta la observación y modifica la evaluación publicada en virtud a que no presenta certificación de la casa matriz como lo solicita los términos de referencia

### TERCERA OBSERVACION

Al revisar la propuesta en la página 296 se presenta la hoja de vida del Ingeniero JUAN DAVID TORO, como persona certificada en las UPS de marca Power Control. Pero al revisar la hoja de vida, no se hace constar ninguna certificación de la marca de UPS ofertada.

Por lo anterior, no se cumple con lo citado en los pliegos definitivos en la página 81. En los cuáles, se solicita dos personas cerificadas de la casa matriz de la UPS:

#### **INSTALACIONES ELÉCTRICAS ESPECIALES: RED ELÉCTRICA REGULADA.**

**Personal Calificado:** Con el fin de garantizar a la Universidad Distrital un buen servicio en las etapas de instalación, configuración y puesta en correcto funcionamiento y soporte durante el periodo de garantía, el oferente debe acreditar con certificados de la casa matriz que cuenta como mínimo con **dos (2) personas calificadas técnicamente** en instalación, configuración y soporte de los diferentes componentes hardware y software de la solución del sistema ininterrumpido de potencia (equipo UPS).

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** La Universidad acepta la observación y modifica la evaluación publicada en virtud a que no presenta certificación de la casa matriz como lo solicita los términos de referencia

### CUARTA OBSERVACION

Al revisar la propuesta no se encuentran certificados de conformidad para los elementos Luminex, Legrand, Power Control, Panduit como lo solicitan los pliegos en la Página 77:

#### **CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA ELÉCTRICO**

NOTA: En ningún caso se recibirán materiales para el sistema eléctrico que no cuenten con el **certificado de conformidad**, estas certificaciones deben anexarse en la propuesta como documentos para **verificación de cumplimiento preliminar**.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: la Universidad acepta la observación y modificara la evaluación publicada debido a que las certificaciones solicitadas no se encuentran en la oferta**

#### **QUINTA OBSERVACION**

Luego de analizar la propuesta, se comprueba la diferencia existente en los precios unitarios. Por lo que se debería considerar que esta propuesta no cumple con la evaluación de precios unitarios de la oferta económica por no presentarla en debida forma. Ya que seria de suma gravedad el estar adquiriendo el mismo producto, con idénticas especificaciones a precios totalmente diferentes.

#### **PRESUPUESTO FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE:**

6,4	Vidrio templado de 10mm con accesorios en acero inoxidable de h=0.27m x 2.00m	Un	3	\$ 342.934	\$ 1.028.802
6,5	Vidrio templado de 10mm con accesorios en acero inoxidable de h=1.80m x 1.52m(2)	M2	5,5	\$ 342.934	\$ 1.886.137

#### **PRESUPUESTO FACULTAD TECNOLOGICA:**

7,8	Vidrio templado de 10mm con accesorios en acero inoxidable de h=0.27m x 2.00m	M2	0,54	\$ 635.063	\$ 342.934
7,9	Vidrio templado de 10mm con accesorios en acero inoxidable de h=1.80m x 1.52m	M2	2,74	\$ 635.063	\$ 1.740.073

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: frente al comparativo de los valores unitarios del ítem 6,4 facultad del medio ambiente con el ítem 7,8 de la facultad tecnológica no se acepta la observación dado que la unidad de medida es diferente; ahora bien frente a los dos ítems restantes (6,5 facultad de medio ambiente y 7,9 facultad tecnológica) es evidente que existe una diferencia de precios unitarios para los ítems por tanto la Universidad acepta la observación y modifica la evaluación publicada.**

#### **SEXTA OBSERVACION**

Al revisar en la propuesta no se encuentra especificado claramente el procedimiento a seguir en caso de ser necesario aplicar la garantía sobre los equipos CISCO, tal como lo piden los pliegos definitivos en la página 87:

#### **2.1.2. GARANTÍA DE FÁBRICA**

*La garantía de fábrica debe comprender la de los equipos, los módulos y sus componentes. El proponente deberá especificar claramente en su propuesta, el procedimiento a seguir en caso de ser necesario aplicar la garantía (reclamación) sobre los elementos ofrecidos.*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad acepta la observación y modifica la evaluación publicada**

### **SEPTIMA OBSERVACION**

**ANALISIS DEL OFERENTE UNION TEMPORAL DISTRITAL 2010:**  
(FAMOC DE PANEL 860033419-4, ALCALA LTDA 830049328-3)

Al revisar la propuesta no se encuentran en formato DIGITAL cuadro de cargas, disponibilidad de carga como lo piden los pliegos en la Página 78:

#### **RED ELÉCTRICA NORMAL.**

**El proponente** según visita técnica, debe realizar el diseño de la acometida de potencia requerida para el cuarto de comunicaciones, áreas de trabajo y equipos involucrados en la solución. Y debe entregar los documentos en formato **físico y digital** con **cuadro de cargas, disponibilidad de carga, diseño de todo el sistema eléctrico en cada caso, con la justificación de materiales utilizados.**

*Adicionalmente se da oportunidad en el acta de cierre de completar la información en formato digital, dice “Las empresas que no traen medio magnético tienen plazo hasta el día 28 de junio de 2010 hasta las 10:00 am”*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: la universidad acepta la observación y modifica la evaluación publicada**

### **OCTAVA OBSERVACION**

Al revisar la propuesta no se encuentran en formato DIGITAL Manual de especificaciones técnicas (Data sheet) (CISCO) de los equipos ofertados como lo piden los pliegos en la página 91:

#### **2.1.6. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

*Los proponentes deberán entregar junto a la propuesta de suministro de equipos activos la siguiente documentación:*

- *Manual de especificaciones técnicas (Data sheet) (CISCO) de los equipos ofertados, **formato impreso y digital.***

Adicionalmente se da oportunidad en el acta de cierre de completar la información en formato digital, dice “Las empresas que no traen medio magnético tienen plazo hasta el día 28 de junio de 2010 hasta las 10:00 am”

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad acepta la observación ya que no se presento el data sheet en digital**

#### **NOVENA OBSERVACION**

Al revisar la propuesta en la página 249 se enuncia respaldo del fabricante de la UPS. Pero al seguir revisando la propuesta, solo aparece una representación de las UPS. Pero no aparece ninguna certificación de respaldo del fabricante para el actual proceso de contratación, como lo piden los pliegos en la Página 80:

**INSTALACIONES ELÉCTRICAS ESPECIALES:  
RED ELÉCTRICA REGULADA.**

**Distribución Autorizada:** *El oferente deberá acreditar que **para este proceso de contratación, cuenta con el respaldo del fabricante del equipo UPS.***

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: la Universidad acepta la observación y modifica la evaluación publicada**

#### **DECIMA OBSERVACION**

Al revisar en la propuesta el documento de Unión Temporal no se describe las obligaciones y responsabilidades de cada uno de los miembros en la ejecución del contrato, como lo piden los pliegos definitivos en la página 23.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: la Universidad no acepta la observación toda vez que en el documento de constitución de la Unión Temporal se especifica claramente que la responsabilidad será en forma solidaria e ilimitada**

#### **UNDECIMA OBSERVACION**

Al revisar en la propuesta no se encuentra especificado claramente el procedimiento a seguir en caso de ser necesario aplicar la garantía sobre los equipos CISCO. En la página 259 aceptan que lo deben especificar claramente, pero en ninguna parte de la propuesta se evidencia tal como lo piden los pliegos definitivos en la página 87:

### **2.1.2. GARANTÍA DE FÁBRICA**

La garantía de fábrica debe comprender la de los equipos, los módulos y sus componentes. **El proponente deberá especificar claramente en su propuesta, el procedimiento a seguir en caso de ser necesario aplicar la garantía (reclamación) sobre los elementos ofrecidos.**

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: la Universidad acepta la observación y modifica la evaluación publicada**

### **ANALISIS DEL OFERENTE UNION TEMPORAL SANTANDER:**

(VEGA MERCHAN MAURICIO 91262212-1  
GOMEZ MANRIQUE JAIME OMAR 91226012-0  
SERRANO GUTIERRES GERMAN 91275513-8)

### **DUODECIMA OBSERVACION**

Al revisar la propuesta no se encuentra que ninguna de las empresas (VEGA MERCHAN MAURICIO, GOMEZ MANRIQUE JAIME OMAR, SERRANO GUTIERRES GERMAN) es Partner Registrado de CISCO como lo piden los pliegos. Al verificar la propuesta no se observan ninguna de las certificaciones CISCO solicitadas en los pliegos en la página 91:

#### **2.1.6. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

Los proponentes deberán entregar junto a la propuesta de suministro de equipos activos la siguiente documentación:

**Certificación por parte de la casa matriz (CISCO) que acredite que los equipos son genuinos (certificado de originalidad) y nuevos.**

#### **2.1.10. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

##### **2.1.10.1. DURANTE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

5. Certificación de la casa matriz (CISCO) donde se indica que el oferente es distribuidor autorizado.

9. Certificación de la casa matriz (CISCO) donde se garantiza que los equipos, módulos y/o sus componentes ofertados no se encuentran en periodo de fin de venta.

Lo anterior puede ser comprobado directamente en la página Web de Cisco, en el siguiente enlace donde se puede consultar los Partners registrados de CISCO para Colombia:

[http://tools.cisco.com/WWChannels/LOCATR/jsp/partner\\_locator.jsp](http://tools.cisco.com/WWChannels/LOCATR/jsp/partner_locator.jsp)

Partner Locator-Central para partners - Cisco Systems - Windows Internet Explorer proporcionado por Windows uE

http://tools.cisco.com/WWChannels/LOCATR/performBasicSearch.do

En todo el mundo [cambiar] Iniciar sesión | Inscríbise | Acerca de Cisco

Soluciones Productos & Servicios Pedidos Soporte Capacitación & Eventos Central para partners

PÁGINA DE INICIO  
CENTRAL PARA PARTNERS  
ADMINISTRAR SU ÍNDICE DE HERRAMIENTAS DE ASOCIACIÓN  
PARTNER LOCATOR

Descripción general del programa Managed Services Channel  
Descripción general del programa Resale Channel

Partner Locator

Búsqueda básica Búsqueda avanzada

Buscar

Explíquenos qué está buscando

VEGA MERCHAN MAURICIO

Nota: Presente la información requerida sólo en inglés.  
Por ejemplo: "Industry Expertise", "Voice", "Security", "Unified Communications", "LAN Switching" o el nombre de la compañía.

Buscar un partner especializado en pequeñas y medianas empresas (SMB)

Indique su ubicación:

Ciudad: País: COLOMBIA

\* Campo obligatorio

Ir

< Anterior 1 Siguiente > Ordenar por Predeterminado Cant. de registros 5

No se encontraron resultados  
Sugerencias para la búsqueda  
- Introduzca una palabra clave, por ejemplo, voz  
- Introduzca un código postal, por ejemplo, 94074 o  
- Introduzca una ciudad y un estado, por ejemplo, Cupertino

No hay ningún mapa

Partner Locator-Central para partners - Cisco Systems - Windows Internet Explorer proporcionado por Windows uE

http://tools.cisco.com/WWChannels/LOCATR/performBasicSearch.do

En todo el mundo [cambiar] Iniciar sesión | Inscríbise | Acerca de Cisco

Soluciones Productos & Servicios Pedidos Soporte Capacitación & Eventos Central para partners

PÁGINA DE INICIO  
CENTRAL PARA PARTNERS  
ADMINISTRAR SU ÍNDICE DE HERRAMIENTAS DE ASOCIACIÓN  
PARTNER LOCATOR

Descripción general del programa Managed Services Channel  
Descripción general del programa Resale Channel

Partner Locator

Búsqueda básica Búsqueda avanzada

Buscar

Explíquenos qué está buscando

GOMEZ MANRIQUE JAIME

Nota: Presente la información requerida sólo en inglés.  
Por ejemplo: "Industry Expertise", "Voice", "Security", "Unified Communications", "LAN Switching" o el nombre de la compañía.

Buscar un partner especializado en pequeñas y medianas empresas (SMB)

Indique su ubicación:

Ciudad: País: COLOMBIA

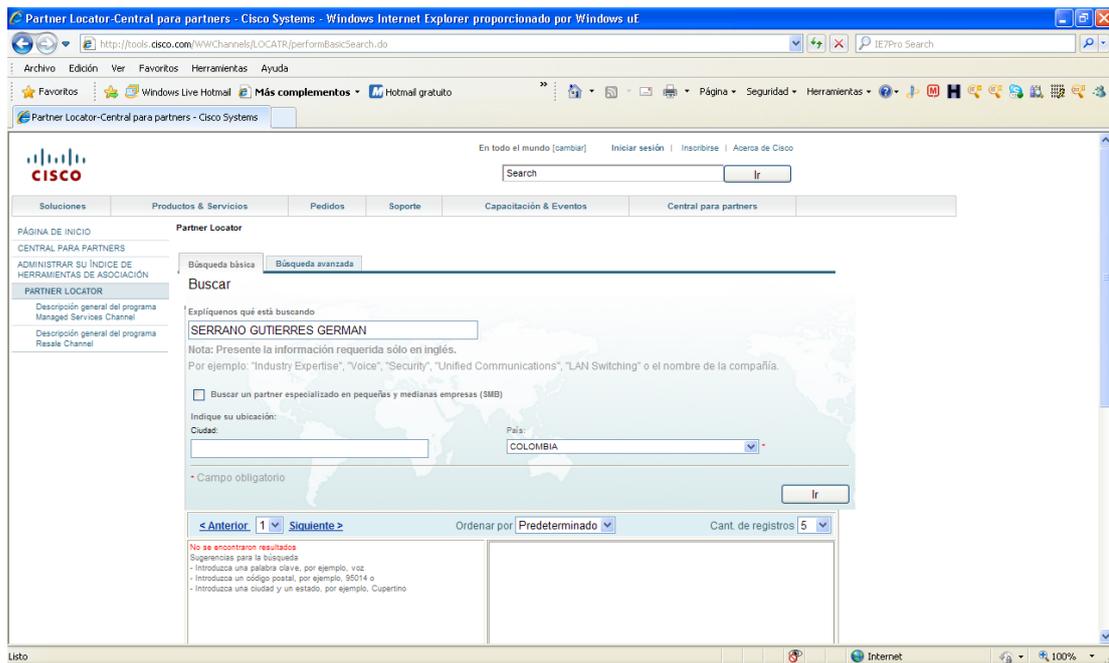
\* Campo obligatorio

Ir

< Anterior 1 Siguiente > Ordenar por Predeterminado Cant. de registros 5

No se encontraron resultados  
Sugerencias para la búsqueda  
- Introduzca una palabra clave, por ejemplo, voz  
- Introduzca un código postal, por ejemplo, 94074 o  
- Introduzca una ciudad y un estado, por ejemplo, Cupertino

No hay ningún mapa



**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad acepta la observación y modifica la evaluación publicada**

### DECIMA TERCERA OBSERVACION

Al revisar la propuesta no se encuentra en formato Físico ni DIGITAL diseño de la acometida de potencia requerida para el cuarto de comunicaciones, áreas de trabajo y equipos involucrados en la solución, ni cuadro de cargas, disponibilidad de carga como lo piden los pliegos en la Página 78:

#### **RED ELÉCTRICA NORMAL.**

**El proponente** según visita técnica, debe realizar el diseño de la acometida de potencia requerida para el cuarto de comunicaciones, áreas de trabajo y equipos involucrados en la solución. Y debe entregar los documentos en formato **físico y digital** con **cuadro de cargas, disponibilidad de carga, diseño de todo el sistema eléctrico en cada caso, con la justificación de materiales utilizados.**

Adicionalmente se da oportunidad en el acta de cierre de completar la información en formato digital, dice "Las empresas que no traen medio magnético tienen plazo hasta el día 28 de junio de 2010 hasta las 10:00 am".

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad acepta la observación y modifica la evaluación publicada**

## DECIMA CUARTA OBSERVACION

Al revisar la propuesta no se encuentra en formato Impreso ni DIGITAL Manual de especificaciones técnicas (Data sheet) (CISCO) de los equipos ofertados como lo piden los pliegos en la página 91:

### 2.1.6. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Los proponentes deberán entregar junto a la propuesta de suministro de equipos activos la siguiente documentación:

- Manual de especificaciones técnicas (Data sheet) (CISCO) de los equipos ofertados, **formato impreso y digital**.

Adicionalmente se da oportunidad en el acta de cierre de completar la información en formato digital, dice "Las empresas que no traen medio magnético tienen plazo hasta el día 28 de junio de 2010 hasta las 10:00 am".

<b>RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: la Universidad acepta la observación y modifica la evaluación publicada</b>
---

## DECIMA QUINTA OBSERVACION

Al revisar la propuesta no se presenta certificación de respaldo del fabricante de las UPS Energex para el actual proceso de contratación, como lo piden los pliegos en la página 80:

### **INSTALACIONES ELÉCTRICAS ESPECIALES: RED ELÉCTRICA REGULADA.**

**Distribución Autorizada:** El oferente deberá acreditar que **para este proceso de contratación, cuenta con el respaldo del fabricante del equipo UPS.**

<b>RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: la Universidad acepta la observación y modifica la evaluación publicada</b>
---

## DECIMA SEXTA OBSERVACION

Al revisar la propuesta no se presenta certificación de tener dos (2) personas certificadas de las UPS Energex, como lo piden los pliegos en la página 80:

**Personal Calificado:** Con el fin de garantizar a la Universidad Distrital un buen servicio en las etapas de instalación, configuración y puesta en correcto funcionamiento y soporte durante el periodo de garantía, el oferente debe acreditar con certificados de la casa matriz que cuenta **como mínimo con dos (2) personas calificadas técnicamente** en instalación, configuración y soporte de los diferentes componentes hardware y software de la solución del sistema ininterrumpido de potencia (equipo UPS).

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: la Universidad acepta la observación y modifica la evaluación publicada**

**DECIMA SEPTIMA OBSERVACION**

Luego de analizar la propuesta y de cotejar las mismas, se comprueba la diferencia existente en los precios unitarios. Por lo que se debería considerar que esta propuesta no cumple con la evaluación de precios unitarios de la oferta económica por no presentarla en debida forma. Ya que sería de suma gravedad el estar adquiriendo el mismo producto con idénticas especificaciones a precios totalmente diferentes.

**PRESUPUESTO FACULTAD DE INGENIERIA:**

5,5	Puesto de hemeroteca 345cmx80cm superficie en aglomerado 30mm, enchapado en melamina y/o formica, con bordes en pvc termo fundido, estructura tubería cuadrada en acero cold rolled de 2" (50.8 mm). Niveladores Poliuretano con diámetro de rosca 5/16" y longitud de 50 mm con seguro y espárrago, 2 porta cpu a superficie en lamina de acero cold rolled calibre 18, 2 porta teclados, elementos estructurales, 4 gavetas, 2 Archivadores en lamina de acero cold rolled calibres 16.18 y 20.	Un	1	3.200.600	3.200.600
-----	---	----	---	-----------	-----------

**PRESUPUESTO FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE:**

5,3	Puesto de hemeroteca 3,45 x 80cm superficie en aglomerado 30mm, enchapado en melamina y/o formica, con bordes en pvc termo fundido, estructura tubería cuadrada en acero cold rolled de 2" (50.8 mm). Niveladores Poliuretano con diámetro de rosca 5/16" y longitud de 50 mm con seguro y espárrago, 2 porta cpu a superficie en lamina de acero cold rolled calibre 18, 2 porta	Un	1	2.962.000	2.962.000
-----	---	----	---	-----------	-----------

	teclado, elementos estructurales, 2 gavetas, 2 Archivadores en lamina de acero cold rolled calibres 16.18 y 20.				
--	---	--	--	--	--

6,4	Vidrio templado de 10mm con accesorios en acero inoxidable de h=0.27m x 2.00m	Un	3	720.000	2.160.000
6,5	Vidrio templado de 10mm con accesorios en acero inoxidable de h=1.80m x 1.52m(2)	M2	5,5	575.000	3.162.500

PRESUPUESTO FACULTAD TECNOLOGICA:

7,8	Vidrio templado de 10mm con accesorios en acero inoxidable de h=0.27m x 2.00m	M2	0,54	1.285.700	694.278
7,9	Vidrio templado de 10mm con accesorios en acero inoxidable de h=1.80m x 1.52m	M2	2,74	569.500	1.560.430

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** una vez comparados los ítems 5,5 de la facultad de ingeniería con el ítem 5,3 de la facultad de medio ambiente la universidad no acepta la observación debido a que las especificaciones de cada uno (son diferentes en cuanto al número de gavetas); frente al comparativo de los valores unitarios del ítem 6,4 facultad del medio ambiente con el ítem 7,8 de la facultad tecnológica no se acepta la observación dado que la unidad de medida es diferente; ahora bien frente a los dos ítems restantes (6,5 facultad de medio ambiente y 7,9 facultad tecnológica) es evidente que existe una diferencia de precios unitarios para los ítems por tanto la Universidad acepta la observación y modifica la evaluación publicada.

--

## DECIMA OCTAVA OBSERVACION

### ANALISIS DEL OFERENTE CONSORCIO HI:

(HACER DE COLOMBIA LTDA 800028222-2  
INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA 860061577-9  
ING LTDA 900211268-7)

Al revisar la propuesta no se encuentra en formato DIGITAL diseño de la acometida de potencia requerida para el cuarto de comunicaciones, áreas de trabajo y equipos involucrados en la solución, ni cuadro de cargas, disponibilidad de carga como lo piden los pliegos definitivos en la Página 78:

#### **RED ELÉCTRICA NORMAL.**

**El proponente** según visita técnica, debe realizar el diseño de la acometida de potencia requerida para el cuarto de comunicaciones, áreas de trabajo y equipos involucrados en la solución. Y debe entregar los documentos en formato **físico y digital** con **cuadro de cargas, disponibilidad de carga, diseño de todo el sistema eléctrico en cada caso, con la justificación de materiales utilizados.**

Adicionalmente se da oportunidad en el acta de cierre de completar la información en formato digital, dice “Las empresas que no traen medio magnético tienen plazo hasta el día 28 de junio de 2010 hasta las 10:00 am”.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: la Universidad acepta la observación y modifica la evaluación publicada.**

## DECIMA NOVENA OBSERVACION

Al revisar la propuesta no se encuentra en formato DIGITAL Manual de especificaciones técnicas (Data sheet) (CISCO) de los equipos ofertados como lo piden los pliegos definitivos en la página 91:

#### **2.1.6. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

Los proponentes deberán entregar junto a la propuesta de suministro de equipos activos la siguiente documentación:

- Manual de especificaciones técnicas (Data sheet) (CISCO) de los equipos ofertados, **formato impreso y digital.**

Adicionalmente se da oportunidad en el acta de cierre de completar la información en formato digital, dice “Las empresas que no traen medio magnético tienen plazo hasta el día 28 de junio de 2010 hasta las 10:00 am”.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: la Universidad acepta la observación y modifica la evaluación publicada**

## VIGESIMA OBSERVACION

Al revisar la propuesta no se encuentra Certificados de Conformidad de los materiales para el sistema eléctrico junto con la propuesta como lo piden los pliegos en la página 77:

### **CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA ELÉCTRICO**

*NOTA: En ningún caso se recibirán materiales para el sistema eléctrico que no cuenten con el **certificado de conformidad**, estas certificaciones deben anexarse en la propuesta como documentos para **verificación de cumplimiento preliminar**.*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: la Universidad acepta la observación y modifica la evaluación publicada**

## VIGESIMA PRIMERA OBSERVACION

Al revisar la propuesta no se encuentra certificado de Casa Matriz de la UPS de contar con 2 personas calificadas técnicamente en el equipo de UPS junto con la propuesta como lo piden los pliegos en la página 80:

### **INSTALACIONES ELÉCTRICAS ESPECIALES: RED ELÉCTRICA REGULADA.**

***Personal Calificado:** Con el fin de garantizar a la Universidad Distrital un buen servicio en las etapas de instalación, configuración y puesta en correcto funcionamiento y soporte durante el periodo de garantía, **el oferente debe acreditar con certificados de la casa matriz que cuenta como mínimo con dos (2) personas calificadas técnicamente en instalación, configuración y soporte de los diferentes componentes hardware y software de la solución del sistema ininterrumpido de potencia (equipo UPS).***

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: la Universidad acepta la observación y modifica la evaluación publicada**

## VIGESIMA SEGUNDA OBSERVACION

Luego de analizar la propuesta y de cotejar las mismas, se comprueba la diferencia existente en los precios unitarios. Por lo que se debería considerar que esta propuesta no cumple con la evaluación de precios unitarios de la oferta económica por no presentarla en debida forma. Ya que sería de suma gravedad el estar adquiriendo el mismo producto con idénticas especificaciones a precios totalmente diferentes.

PRESUPUESTO FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE:

6,4	Vidrio templado de 10mm con accesorios en acero inoxidable de h=0.27m x 2.00m	Un	3	\$ 360.000	\$ 1.080.000
-----	---	----	---	------------	--------------

PRESUPUESTO FACULTAD TECNOLÓGICA:

7,8	Vidrio templado de 10mm con accesorios en acero inoxidable de h=0.27m x 2.00m	M2	0,54	\$ 470.000	\$ 253.800
-----	---	----	------	------------	------------

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** la Universidad no acepta la observación debido a que la unidad de medida es diferente.

**VIGESIMA TERCERA OBSERVACION**

Al revisar la propuesta en las páginas 219 y 221 las certificaciones de CISCO se presenta para la Convocatoria Pública No. 002 y no para la actual convocatoria.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** La Universidad no acepta la Observación ya que si bien es un número diferente de Convocatoria también es bien cierto que la misma viene dirigida a la universidad y el objeto es el mismo.

**VIGESIMA CUARTA OBSERVACION**

**ANÁLISIS DEL OFERENTE UNION TEMPORAL AMPSAV 2010:**

(AMPLEX DE COLOMBIA LTDA 830064756-5  
SAVERA LTDA 830036296-1)

Al revisar la propuesta no se encuentra en formato Digital diseño de la acometida de potencia requerida para el cuarto de comunicaciones, áreas de trabajo y equipos involucrados en la solución, ni cuadro de cargas, disponibilidad de carga como lo piden los pliegos en la página 78:

**RED ELÉCTRICA NORMAL.**

**El proponente** según visita técnica, debe realizar el diseño de la acometida de potencia requerida para el cuarto de comunicaciones, áreas de trabajo y equipos involucrados en la solución. Y debe entregar los documentos en formato **físico y digital** con **cuadro de cargas, disponibilidad de carga, diseño de todo el sistema eléctrico en cada caso, con la justificación de materiales utilizados.**

Adicionalmente se da oportunidad en el acta de cierre de completar la información en formato digital, dice "Las empresas que no traen medio magnético tienen plazo hasta el día 28 de junio de 2010 hasta las 10:00 am".

---

---

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad acepta la observación y modifica la evaluación publicada**

#### **VIGESIMA QUINTA OBSERVACION**

Al revisar la propuesta no se encuentra en formato Digital Manual de especificaciones técnicas (Data sheet) (CISCO) de los equipos ofertados como lo piden los pliegos en la página 91:

##### **2.1.6. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

*Los proponentes deberán entregar junto a la propuesta de suministro de equipos activos la siguiente documentación:*

- *Manual de especificaciones técnicas (Data sheet) (CISCO) de los equipos ofertados, **formato impreso y digital.***

Adicionalmente se da oportunidad en el acta de cierre de completar la información en formato digital, dice “*Las empresas que no traen medio magnético tienen plazo hasta el día 28 de junio de 2010 hasta las 10:00 am*”.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: la Universidad acepta la observación y modifica la evaluación publicada**

#### **VIGESIMA SEXTA OBSERVACION**

Luego de analizar la propuesta y de cotejar las mismas, se comprueba la diferencia existente en los precios unitarios. Por lo que se debería considerar que esta propuesta no cumple con la evaluación de precios unitarios de la oferta económica por no presentarla en debida forma. Ya que sería de suma gravedad el estar adquiriendo el mismo producto con idénticas especificaciones a precios totalmente diferentes.

##### **PRESUPUESTO FACULTAD DE INGENIERIA:**

7,2	Cielo raso en lamina de drywall, macilla y pintura, incluye filos y dilataciones.	ML	50	33.950	1.697.500
-----	---	----	----	--------	-----------

5,4	Mesa de lectura rectangular (90cm*120cm) de 4 puestos con la superficie dilatada de la estructura y sostenida longitudinal y transversalmente por elementos de la misma, altura fija, superficie en aglomerado 30mm, enchapado en melamina y/o formica, estructura en tubería cuadrada en acero cold rolled de 2" (50.8 mm). Niveladores en poliuretano con diámetro, rosca 5/16" y longitud de 50 mm con seguro y esparrago, con bordes en pvc termo fundido.	Un	12	630.000	7.560.000
-----	--	----	----	---------	-----------

**PRESUPUESTO FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE:**

6,5	Vidrio templado de 10mm con accesorios en acero inoxidable de h=1.80m x 1.52m(2)	M2	5,5	880.000	4.840.000
-----	--	----	-----	---------	-----------

7,2	Cielo raso en lámina de drywall, macilla y pintura, incluye filos y dilataciones.	ML	51	33.950	1.731.450
-----	---	----	----	--------	-----------

5,1	Mesa de lectura rectangular (90cm*120cm) de 4 puestos con la superficie dilatada de la estructura y sostenida longitudinal y transversalmente por elementos de la misma, altura fija, superficie en aglomerado 30mm, enchapado en melamina y/o formica, estructura en tubería cuadrada en acero cold rolled de 2" (50.8 mm). Niveladores en poliuretano con diámetro, rosca 5/16" y longitud de 50 mm con seguro y esparrago, con bordes en pvc termo fundido.	Un	24	630.000	15.120.000
-----	--	----	----	---------	------------

**PRESUPUESTO FACULTAD TECNOLÓGICA:**

7,9	Vidrio templado de 10mm con accesorios en acero inoxidable de h=1.80m x 1.52m	M2	2,74	780.000	2.137.200
-----	---	----	------	---------	-----------

8,2	Cielo raso en lámina de drywall, macilla y pintura, incluye filos y dilataciones.	ML	30	24.250	727.500
-----	---	----	----	--------	---------

6,3	Mesa de lectura rectangular (90cm*120cm) de 4 puestos con la superficie dilatada de la estructura y sostenida longitudinal y transversalmente por elementos de la misma, altura fija, superficie en aglomerado 30mm, enchapado en melamina y/o formica, estructura en tubería cuadrada en acero cold rolled de 2" (50.8 mm). Niveladores en poliuretano con diámetro, rosca 5/16" y longitud de 50 mm con seguro y esparrago, con bordes en pvc termo fundido.	Un	33	380.000	12.540.000
-----	--	----	----	---------	------------

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** La Universidad una vez revisados los ítems uno a uno encuentra asidero en sus observaciones por tanto acepta la observación y modifica la evaluación publicada.

#### **VIGESIMA SEPTIMA OBSERVACION**

Al revisar en la propuesta el documento de Unión Temporal no se describe las obligaciones y responsabilidades de cada uno de los miembros en la ejecución del contrato, como lo piden los pliegos definitivos en la página 23.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** la Universidad no acepta la observación toda vez que en el documento de constitución de la Union Temporal se especifica claramente que la responsabilidad será en forma solidaria e ilimitada

#### **VIGESIMA OCTAVA OBSERVACION**

Al revisar en la propuesta no se encuentra especificado claramente el procedimiento a seguir en caso de ser necesario aplicar la garantía sobre los equipos CISCO, tal como lo piden los pliegos definitivos en la página 87:

##### **2.1.2. GARANTÍA DE FÁBRICA**

*La garantía de fábrica debe comprender la de los equipos, los módulos y sus componentes. El proponente deberá especificar claramente en su propuesta, el procedimiento a seguir en caso de ser necesario aplicar la garantía (reclamación) sobre los elementos ofrecidos.*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** la Universidad acepta la observación y modifica la evaluación publicada

## VIGESIMA NOVENA OBSERVACION

**ANALISIS DEL OFERENTE CONSORCIO ORDOÑEZ VENTANAL ARKETIPO:**  
(VENTANAL S.A. 890207543-7  
ORLANDO ORDOÑEZ ROCHA 79556358)

Al revisar la propuesta no se encuentra que ninguna de las empresas (VENTANAL S.A., ORLANDO ORDOÑEZ ROCHA) es Partner Registrado de CISCO como lo piden los pliegos. Al verificar la propuesta no se observan ninguna de las certificaciones CISCO solicitadas en los pliegos en la página 91:

### 2.1.6. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Los proponentes deberán entregar junto a la propuesta de suministro de equipos activos la siguiente documentación:

**Certificación por parte de la casa matriz (CISCO) que acredite que los equipos son genuinos (certificado de originalidad) y nuevos.**

#### 2.1.10. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

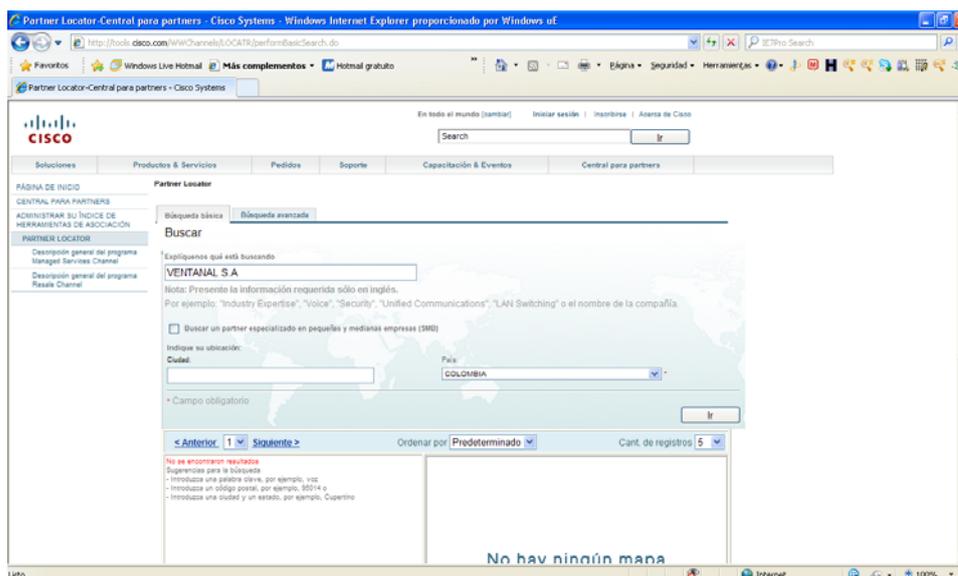
##### 2.1.10.1. DURANTE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

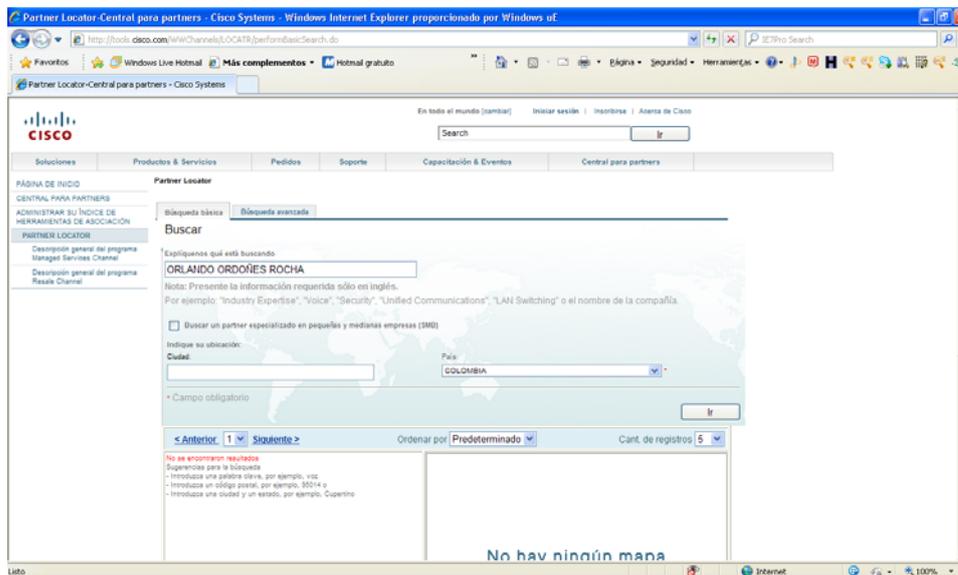
5. Certificación de la casa matriz (CISCO) donde se indica que el oferente es distribuidor autorizado.

9. Certificación de la casa matriz (CISCO) donde se garantiza que los equipos, módulos y/o sus componentes ofertados no se encuentran en periodo de fin de venta.

Lo anterior puede ser comprobado directamente en la página Web de Cisco, en el siguiente enlace donde se puede consultar los Partners registrados de CISCO para Colombia:

[http://tools.cisco.com/WWChannels/LOCATR/jsp/partner\\_locator.jsp](http://tools.cisco.com/WWChannels/LOCATR/jsp/partner_locator.jsp)





**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: la Universidad acepta la observación y modifica la evaluación publicada**

### TRIGESIMA OBSERVACION

Al revisar la propuesta no se encuentra en formato Físico ni Digital el diseño de la acometida de potencia requerida para el cuarto de comunicaciones, áreas de trabajo y equipos involucrados en la solución, ni cuadro de cargas, disponibilidad de carga, ni materiales utilizados como lo piden los pliegos definitivos en la Página 78:

#### **RED ELÉCTRICA NORMAL.**

**El proponente** según visita técnica, debe realizar el diseño de la acometida de potencia requerida para el cuarto de comunicaciones, áreas de trabajo y equipos involucrados en la solución. Y debe entregar los documentos en **formato físico y digital con cuadro de cargas, disponibilidad de carga, diseño de todo el sistema eléctrico en cada caso, con la justificación de materiales utilizados.**

---

Adicionalmente se da oportunidad en el acta de cierre de completar la información en formato digital, dice “Las empresas que no traen medio magnético tienen plazo hasta el día 28 de junio de 2010 hasta las 10:00 am”.

---

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: la Universidad acepta la evaluación y modifica la evaluación publicada**

## TRIGESIMA PRIMERA OBSERVACION

Al revisar la propuesta no se encuentra en formato Impreso ni Digital Manual de especificaciones técnicas (Data sheet) (CISCO) de los equipos ofertados como lo piden los pliegos definitivos en la página 91:

### **2.1.6. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

Los proponentes deberán entregar junto a la propuesta de suministro de equipos activos la siguiente documentación:

- Manual de especificaciones técnicas (Data sheet) (CISCO) de los equipos ofertados, **formato impreso y digital**.

Adicionalmente se da oportunidad en el acta de cierre de completar la información en formato digital, dice “Las empresas que no traen medio magnético tienen plazo hasta el día 28 de junio de 2010 hasta las 10:00 am”.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: la Universidad acepta la observación y modifica la evaluación publicada**

## TRIGESIMA SEGUNDA OBSERVACION

AL revisar la propuesta solo se encuentran foliadas hasta el número 139, y se encuentran insertadas al final dos hojas que no se puede evidenciar si hacen parte de la propuesta, ya que en la carta de presentación de la propuesta no se menciona el número de folios entregados. Igualmente no se hace ninguna anotación en el documento de Acta de Cierre en la sección de Observaciones. La primera de estas hojas adicionales, se relaciona con la certificación de apoyo del fabricante de las UPS Tripp Lite en el proceso. La segunda hoja presenta la certificación de un (1) solo Ingeniero Tripp Lite.

Por lo anterior, no se puede saber si estas dos hojas hacen parte integral de la propuesta al momento de la entrega. Si hicieran parte de la propuesta, igualmente hace falta la certificación de otro ingeniero experto en Tripp Lite. Como lo piden los pliegos definitivos en la página 80:

### **INSTALACIONES ELÉCTRICAS ESPECIALES: RED ELÉCTRICA REGULADA.**

**Personal Calificado:** Con el fin de garantizar a la Universidad Distrital un buen servicio en las etapas de instalación, configuración y puesta en correcto funcionamiento y soporte durante el periodo de garantía, **el oferente debe acreditar con certificados de la casa matriz que cuenta como mínimo con dos (2) personas calificadas técnicamente en instalación, configuración y soporte de los diferentes componentes hardware y software de la solución del sistema ininterrumpido de potencia (equipo UPS).**

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: la Universidad acepta la observación y modifica la evaluación publicada**

### **TRIGESIMA SEGUNDA OBSERVACION**

Al revisar la propuesta no se encontró la lista de materiales del sistema eléctrico, ni sus respectivos certificados de conformidad como lo piden los pliegos en la página 77:

#### **RED ELÉCTRICA NORMAL.**

#### **CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA ELÉCTRICO**

NOTA: En ningún caso se recibirán materiales para el sistema eléctrico que no cuenten con el **certificado de conformidad**, estas certificaciones deben anexarse en la propuesta como documentos para **verificación de cumplimiento preliminar**.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: la Universidad acepta la observación y modifica la evaluación publicada**

### **TRIGESIMA TERCERA OBSERVACION**

Luego de analizar la propuesta y de cotejar las mismas, se comprueba la diferencia existente en los precios unitarios. Por lo que se debería considerar que esta propuesta no cumple con la evaluación de precios unitarios de la oferta económica por no presentarla en debida forma. Ya que sería de suma gravedad el estar adquiriendo el mismo producto con idénticas especificaciones a precios totalmente diferentes.

#### **PRESUPUESTO FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE:**

6,4	Vidrio templado de 10mm con accesorios en acero inoxidable de h=0.27m x 2.00m	Un	3	\$ 738.000,00	\$ 2.214.000,00
-----	---	----	---	---------------	-----------------

#### **PRESUPUESTO FACULTAD TECNOLÓGICA:**

7,8	Vidrio templado de 10mm con accesorios en acero inoxidable de h=0.27m x 2.00m	M2	0,54	\$ 412.000,00	\$ 222.480,00
-----	---	----	------	---------------	---------------

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** La Universidad no acepta la observación debido a que las unidades de medida de los ítems observados son diferentes.

#### **TRIGESIMA CUARTA OBSERVACION**

##### **ANALISIS DEL OFERENTE CONSORCIO MODERLINE 2010:**

(MODERLINE S.A. 830036940-5, RUEDA ALVAREZ CARLOS 79254943-8)

Luego de analizar la propuesta y de cotejar las mismas, se comprueba la diferencia existente en los precios unitarios. Por lo que se debería considerar que esta propuesta no cumple con la evaluación de precios unitarios de la oferta económica por no presentarla en debida forma. Ya que seria de suma gravedad el estar adquiriendo el mismo producto con idénticas especificaciones a precios totalmente diferentes.

##### **PRESUPUESTO FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE:**

6,4	Vidrio templado de 10mm con accesorios en acero inoxidable de h=0.27m x 2.00m	UN	3	\$ 532.000,0	\$ 1.596.000,0
6,5	Vidrio templado de 10mm con accesorios en acero inoxidable de h=1.80m x 1.52m(2)	M2	5,5	\$ 532.000,0	\$ 2.926.000,0

##### **PRESUPUESTO FACULTAD TECNOLOGICA:**

7,8	Vidrio templado de 10mm con accesorios en acero inoxidable de h=0.27m x 2.00m	M2	0,54	\$ 392.000,0	\$ 211.680,0
7,9	Vidrio templado de 10mm con accesorios en acero inoxidable de h=1.80m x 1.52m	M2	2,74	\$ 392.000,0	\$ 1.074.080,0

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** frente al comparativo de los valores unitarios del ítem 6,4 facultad del medio ambiente con el ítem 7,8 de la facultad tecnológica no se acepta la observación dado que la unidad de medida es diferente; ahora bien frente a los dos ítems restantes (6,5 facultad de medio ambiente y 7,9 facultad tecnológica) es evidente que existe una diferencia de precios unitarios para los ítems por tanto la Universidad acepta la observación y modifica la evaluación publicada.

#### **TRIGESIMA QUINTA OBSERVACION**

Al revisar la propuesta no se encuentra que ninguna de las empresas (MODERLINE S.A., RUEDA ALVAREZ CARLOS) es Partner Registrado de

CISCO como lo piden los pliegos. Al verificar la propuesta no se observan ninguna de las certificaciones CISCO solicitadas en los pliegos en la página 91:

### 2.1.6. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Los proponentes deberán entregar junto a la propuesta de suministro de equipos activos la siguiente documentación:

**Certificación por parte de la casa matriz (CISCO) que acredite que los equipos son genuinos (certificado de originalidad) y nuevos.**

### 2.1.10. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

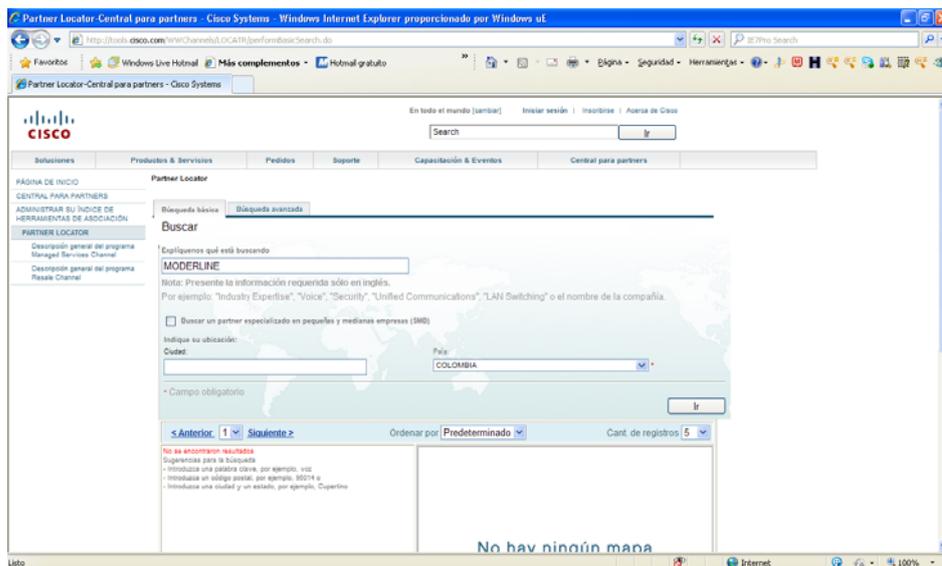
#### 2.1.10.1. DURANTE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

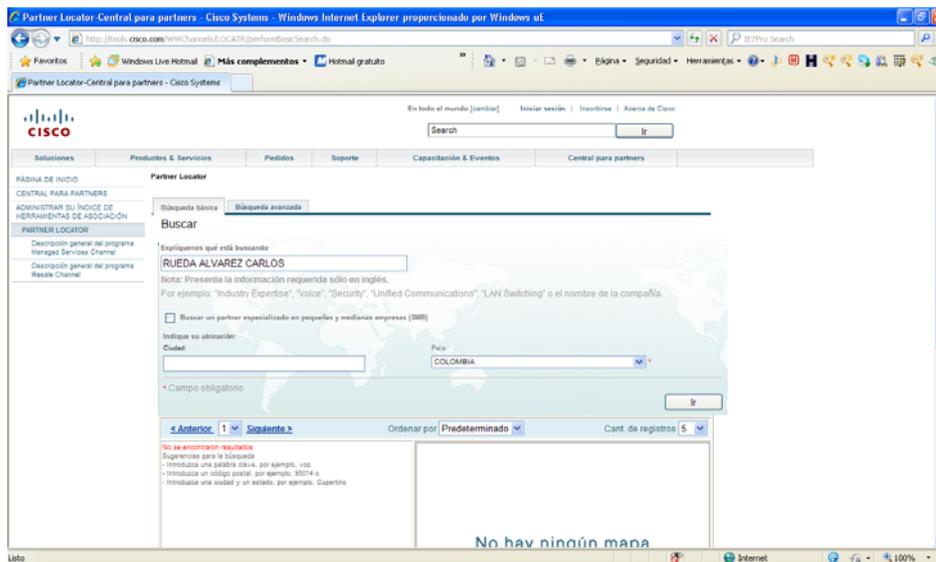
5. Certificación de la casa matriz (CISCO) donde se indica que el oferente es distribuidor autorizado.

9. Certificación de la casa matriz (CISCO) donde se garantiza que los equipos, módulos y/o sus componentes ofertados no se encuentran en periodo de fin de venta.

Lo anterior puede ser comprobado directamente en la página Web de Cisco, en el siguiente enlace donde se puede consultar los Partners registrados de CISCO para Colombia:

[http://tools.cisco.com/WWChannels/LOCATR/jsp/partner\\_locator.jsp](http://tools.cisco.com/WWChannels/LOCATR/jsp/partner_locator.jsp)





**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: la Universidad acepta la observación y modifica la evaluación publicada**

## **OBSERVACIONES DE LA UNION TEMPORAL AMPSAV 2010**

### **PRIMERA OBSERVACION**

#### **ALA OFERTA PRESENTADA POR SOLUCIONES INTEGRALES 2010**

**vigencia establecido en éste numeral, la propuesta será rechazada.**

Según la propuesta de **SOLUCIONES INTEGRALES 2010** en el documento de la conformación de la UNION TEMPORAL, (folio 22) no señalan el tiempo de duración del contrato según lo solicitado en el pliego de condiciones, en la vigencia dice que es por la duración del contrato. Por lo tanto solicitamos **RECHAZAR ESTA OFERTA.**

1. Según el numeral 4.2 DOCUMENTOS JURIDICOS dice que: **“NOTA 1: Los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberán manifestar en el documento privado mediante el cual se constituyen, que el consorcio o la unión temporal se mantendrá vigente durante el término de ejecución del contrato y un (1) año más.” Si el proponente no cumple el requisito de constitución y**

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** La Universidad aclara que la Unión Temporal soluciones Integrales subsano este documento previa solicitud de la entidad, ya que los términos de referencia lo permitían; debido a que lo que no era subsanable era la no presentación del documento pero el documento si le faltare algo si podía solicitarse el subsane respectivo, por tanto no se acepta la observación.

#### **SEGUNDA OBSERVACION**

2. La certificación de PANDUIT (folio 126) está dirigida a otra entidad y no a la UNIVERSIDAD DISTRITAL como lo solicitaban en los pliegos de condiciones. Por lo tanto esta certificación NO ES VALIDA y solicitamos RECHAZAR ESTA OFERTA.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** La Universidad acepta la observación y modificara la evaluación publicada.

#### **TERCERA OBSERVACION**

4. según el numeral 6.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS dice: “La oferta deberá cumplir con la totalidad de los requisitos señalados en el **Anexo No.4 “Formulario de Especificaciones Técnicas Mínimas”**, para lo cual deberá consignar en dicho anexo, **sin modificar su contenido**, dando respuesta expresa en cada literal, si se compromete o no a cumplir con lo exigido en el pliego de condiciones. De la misma manera, los aspectos técnicos fundamentales se presentan a continuación y se advierte que la no cotización de la totalidad de los requerimientos técnicos se considerará causal de rechazo de la oferta”

La propuesta presentada por **SOLUCIONES INTEGRALES 2010**, no cumple en su formato de:

1. Especificaciones técnicas: formato fue modificado y no incluyeron la parte de muebles. Por la tanto esta es una **causal de rechazo**.
5. En la propuesta económica, en el presupuesto de la facultad de tecnología, folios, 283, se puede evidenciar que el proponente omite en el cuadro económico la unidad de medida de todo el capítulo 6, desde el 6.1 hasta el 6.19, por lo que consideramos que no cumplen con el numeral 6.1 de las especificaciones técnicas, donde textualmente dice:

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: la Universidad no acepta la observación debido a que como son muebles la unidad es implícita**

#### **QUINTA OBSERVACION**

##### **PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONSORCIO HI**

1. En el folio 116 en el cuadro de experiencia, se puede evidenciar que se están relacionando dos (2) certificaciones de obra y una de mobiliario y la entidad solicitada 1 de obra civil y dos de mobiliario, por lo que consideramos que el proponente no cumple con lo requerido por la entidad.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: la Universidad no acepta la observación y se mantiene en la evaluación debido a que, mínimo era una de obra civil y otra de mobiliario y la tercera era abierta la cual podía ser de obra civil o de mobiliario, sin embargo una certificación no contempla que el contrato se encuentra liquidado.**

#### **SEXTA OBSERVACION**

2. En los pliegos pag 77 **INSTALACIONES ELECTRICAS**; la entidad solicita que se adjunten las certificaciones de conformidad del producto de las actividades eléctricas, el proponente no adjunta certificados de conformidad del producto o fichas técnicas de los productos y equipos a utilizar.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad acepta la observación y modificara la evaluación publicada.**

#### **OCTAVA OBSERVACION**

. El proponente no adjunta las fichas técnicas de los equipos activos y ups cotizados, (UPS y Switch, etc)

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad acepta la observación y modificara la evaluación publicada.**

#### **NOVENA OBSERVACION**

En el folio 219, la certificación del fabricante que presenta el proponente de CISCO esta fechada del 17 de marzo con una vigencia de seis (6) semanas, por lo que a le fecha de cierre esta certificación se encontraba vencida. Por lo anterior solicitamos

esta propuesta sea rechazada por no cumplir con los requerimientos de la entidad.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad no acepta la observación ya que la entidad verifico en CISCO y la firma ING LTDA es partner autorizado.**

#### **DECIMA OBSERVACION**

En el folio 221, la certificación del fabricante en la cual se da la garantía de los productos esta fechada del 17 de marzo con una vigencia de 90 días, Por lo que a le fecha de cierre esta Garantía se encontraba vencida. Por lo anterior solicitamos esta propuesta sea rechazada por no cumplir con los requerimientos de la entidad.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad no acepta la observación ya que la entidad verifico en CISCO y la firma ING LTDA es partner autorizado.**

#### **DECIMA PRIMERA OBSERVACION**

##### **PROPUESTA PRESENTADA POR HERRAGO ARQUITECTOS LTDA.**

A folio 098 ,el proponente presenta una certificación donde menciona que el objeto social del mismo le permite comercializar elementos de redes de datos. Pero al revisar en el certificado de existencia y representación legal No. R 028663965, el objeto del proponente, se puede evidenciar que su objeto no le permite este tipo de actividades, así como tampoco el suministro de mobiliario, por lo que consideramos que HERRAGO ARQUITECTOS LTDA, incumple con el numeral **4.1.2. Objeto social**, ya que el objeto social del proponente **no se encuentra acorde con el objeto de la convocatoria, por lo tanto esta propuesta debe ser rechazada.**

Esta propuesta no cumple con la capacidad jurídica para presentarse en este proceso.

A continuación transcribimos el aparte del pliego de condiciones del numeral mencionado en la observación.

##### **4.1.2. Objeto social.**

Tratándose de personas jurídicas, su capacidad se circunscribe al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto social, de conformidad con lo establecido en el Art. 99 del Código de Comercio.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, **todos sus integrantes** deberán cumplir el requisito de que su objeto social se encuentre acorde con el objeto de la Convocatoria.

Por lo anterior, si el objeto social del proponente, o de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, **no se encuentra acorde con el objeto de la convocatoria, la propuesta será rechazada.** (negrilla y subrayado fuera de texto).

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** la Universidad acepta la observación y modifica la evaluación publicada

## **OBSERCAVIONES DE CONSORCIO BIBLIOTECA UD 2010**

### **A NUESTRA PROPUESTA**

#### **PRIMERA OBSERVACION**

1. Nos están descalificando por no tener 10 años de experiencia, y no tienen en cuenta que en el numeral 4.2.1 dice "*Para el caso de consorcios y uniones temporales la sumatoria del tiempo de constitución podrá sumarse entre sus integrantes*" y uno de los integrantes de nuestro consorcio es una persona natural y debe contarse su experiencia desde la fecha de expedición de la matrícula profesional (se anexa certificación de vigencia de matrícula), ya que no están obligadas por el código de comercio a estar inscritas en la cámara de comercio, para el caso es desde el 9 de Agosto de 1984 y Contri EU tiene 2 años de constitución lo que daría más de los 10 años solicitados.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** la Universidad no acepta la observación y se mantiene en la evaluación publicada, ya que la persona natural del consorcio no demostró en su momento los 10 años de constitución (antigüedad), es decir la matrícula profesional la cual no era subsanable su no presentación.

#### **SEGUNDA OBSERVACION**

2. En la revisión de indicadores financieros en la Relación Patrimonial se necesitaba tener un patrimonio mayor o igual a \$861'540,266.30, que en el caso de los consorcios era la suma de los patrimonios de los consorciados, según numeral 5.4; para nuestro caso la suma de los patrimonios es de \$920'219,822 el cual es superior al solicitado. Hecha una revisión al cuadro encontramos que la formulación es incorrecta, que debería ser como se hizo para HERRAGRO ARQUITECTOS INGENIEROS LTDA., que es restar de la casilla de la suma de los patrimonios el presupuesto oficial multiplicado por el indicador (0.70); en la revisión a cada uno de los participantes del consorcio se usó esta fórmula pero cuando se consolida el cuadro de indicadores extrañamente se toma el indicador se le resta el coeficiente de dividir el presupuesto oficial entre el patrimonio del consorcio, cuya fórmula no corresponde con lo estipulado en los términos de referencia, para que esta fórmula fuera válida deberían restarle al inverso

de indicador (1/0.7) el cociente resultante y si este valor es mayor a cero el proponente cumpliría que es el resultante de despejar la formula.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** la universidad acepta la observación y modifica la evaluación publicada

#### **TERECRA OBSERVACION**

En el acuerdo de la unión temporal o consorcio no se nombro suplente, ni extendió la duración por un año más, de acuerdo con el numeral 4.2.5 ACTA DE CONSTITUCION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, se debe presentar el documento cumpliendo con lo solicitado en los términos de referencia **SO PENA DE RECHAZO**, por lo tanto si faltó el suplente y/o no tenía la duración solicitada no es subsanable por lo cual las ofertas de: UNION TEMPORAL TSB CONSTRUCTORES, CONSORCIO ORDOÑEZ VENTANAL ARKETIPO, UNION TEMPORAL SOLUCIONES INTEGRALES 2010, CONSORCIO MODERLINE 2010, CONSORCIO INMETSATEL, UNION TEMPORAL SANTANDER, UNION TEMPORAL DISTRITAL 2010, se deben rechazar, tal y como está en la evaluación jurídica donde dice que no es subsanable y se les permitió subsanar.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** La Universidad aclara que las firmas observadas subsanaron este documento previa solicitud de la entidad, ya que los términos de referencia lo permitían; debido a que lo que no era subsanable era la no presentación del documento pero si le faltare algo al documento, si podía solicitarse el subsane respectivo, por tanto no se acepta la observación.

#### **SEGUNDA OBSERVACION**

En la carta de presentación de la propuesta se menciona la convocatoria pública 002 de 2010 y es la 013 de 2010, en el numeral 4.2.2 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, el hecho de no haber colocado correctamente la convocatoria es como no haberla presentado desde el punto de vista jurídico, este es un documento no subsanable por lo tanto la oferta presentada por UNION TEMPORAL AMPSAV debe rechazarse. Igual que en el caso anterior se le permitió subsanar y no es posible.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** La Universidad aclara que la firma observada subsano este documento previa solicitud de la entidad, ya que los términos de referencia lo permitían; debido a que lo que no era subsanable era la no presentación del documento pero si le faltare algo al documento, si podía solicitarse el subsane respectivo, por tanto no se acepta la observación.

### **TERCERA OBSERVACION**

En el numeral 4.1.2 Objeto Social del proponente se encuentre acorde con el objeto de la convocatoria y la propuesta presentada por HERRAGO ARQUITECTOS LTDA, no contiene dentro su objeto social las actividades objeto de la presente convocatoria, por lo cual les solicitamos rechazar dicha propuesta.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: la Universidad acepta la obsevacion y modifica la evaluación publicada**

### **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR UNION TEMPORAL TSB CONSTRUCTORES**

#### **PRIMERA OBSERVACION**

Dentro del cuadro de evaluación financiera encontramos que existe un error en la sumatoria de los patrimonios de los integrantes de la unión temporal, puesto que se sumaron los patrimonios de BASA DISEÑO Y SICMES LTDA y no se sumó el de TEXTURAS Y ESTRUCTURAS CONSTRUCTORES LTDA. Dando como resultado un patrimonio de 1.079.089.270 siendo en realidad de 1.855.650.026.cifra que corresponde al 150% del presupuesto oficial y que supera ampliamente el 70% exigido para cumplir con este requerimiento.

Solicitamos corregir esta diferencia y ratificarnos en el proceso de evaluación como habilitados financieramente. Adjuntamos cuadro de calificación financiera.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad acepta la observación y modifica la evaluación publicada**

#### **SEGUNDA OBSERVACION**

Dentro del cuadro de calificación resumen de las evaluaciones , jurídica , financiera y técnica, en OBSERVACIONES se lee lo siguiente :

*OBSERVACIONES: Que el comité luego de analizar las ofertas y de cotejar las mismas comprueba la diferencia existente en los precios unitarias de las empresas TSB CONSTRUCTORES, CONSORCIO MODERLINE y UNION TEMPORAL INMETSATEL por lo que considera que estas no cumplen con la evaluación de precios unitarios de la oferta económica por no presentar la oferta económica en debida forma ya que seria de suma gravedad el estar adquiriendo el mismo producto con idénticas especificaciones a precios totalmente diferentes.”*

Dentro de nuestra oferta existe la citada diferencia entre precios unitarios en los siguientes ítems :

	FAC.TECNOLOGIA	FAC. MEDIO AMBIENTE	FAC. INGENIERIA
Switch Cisco Catalyst WS-2960G-24TC-L, Accesorios, garantia soporte y mantenimiento (2 años)	\$ 11,550,000	\$ 11,500,000	\$ 11,500,000

	FAC.TECNOLOGIA	FAC. MEDIO AMBIENTE	FAC. INGENIERIA
Mesa de lectura rectangular (90cm*120cm) de 4 puestos con la superficie dilatada de la estructura y sostenida longitudinal y transversalmente por elementos de la misma, altura fija, superficie en aglomerado 30mm, enchapado en melamina y/o formica, estructura en tuberia cuadrada en acero cold rolled de 2" (50.8 mm). Niveladores en poliuretano con diametro, rosca 5/16" y longitud de 50 mm con seguro y esparrago, con bordes en pvc termofundido.	\$ 550,000	\$ 550,200	\$ 550,000

	FAC.TECNOLOGIA	FAC. MEDIO AMBIENTE	FAC. INGENIERIA
Vidrio templado de 10mm con accesorios en acero	\$ 950,000	\$ 850,000	N.A

inoxidable de h=1.80m x 1.52m(2)			
-------------------------------------	--	--	--

La diferencia en los valores de estos ítems se debió a un error de digitación y ratificamos que los valores propuestos son los resaltados en rojo.

En concordancia con el **DECRETO 2474 DE 2008. Artículo 10. Reglas de subsanabilidad.** “En todo proceso de selección de contratistas **primará lo sustancial sobre lo formal.** En consecuencia no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia **establecidos por la entidad en el pliego de condiciones**, de conformidad con lo previsto en los numerales 2,3 y 4 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007.”

## INFORMES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

### Art. 30, num. 8º

**[§ 3612] JURISPRUDENCIA.—Corrección de errores no sustantivos de la propuesta.** *"De presentarse esa situación, deberá definir si los errores son o no de carácter sustancial, con el objeto de corregir los no sustantivos, de tal forma que no se elimine la propuesta que pueda resultar más favorable.*

*La jurisprudencia se ha pronunciado en distintas oportunidades sobre la evaluación de las ofertas y ha destacado la exigencia legal, relativa a que dicha evaluación debe hacerse con base en la ley de la licitación, cual es la contenida en los pliegos de condiciones, sin negarle a la administración la posibilidad de corregir las ofertas, en caso de advertir que ellas contengan errores, susceptibles de dicho procedimiento, sostuvo:*

*“La administración puede rechazar las propuestas cuando estas no reúnan las condiciones que se establecen en el pliego; en cambio, cuando se formulan las propuestas en consonancia con el pliego, surge para la administración la obligación de calificar cada una de ellas para hacerle producir el efecto jurídico deseado, que no es nada distinto a que en la adjudicación se cumpla con todo el proceso negocial de formalización del contrato”(2).*

*“Así, por ejemplo, no se podrá rechazar una propuesta por la omisión del oferente de cotizar el componente de un ítem, cuando en otros ítem se ha cotizado el mismo componente; o por no presentar el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando en la misma póliza consta expresamente su cancelación; o por no acompañar el recibo oficial de pago de los pliegos de condiciones, cuando esta información reposa en la misma entidad”(3)". (C.E., Sec. Tercera, Sent. 12663, oct. 18/2000. M.P. María Elena Giraldo Gómez).*

(2) Sentencia del 29 de marzo de 1984. Expediente 2418.

(3) Sentencia del 30 de noviembre de 1994. Expediente 9652.

**[§ 3587] JURISPRUDENCIA.—Corrección matemática de la propuesta.** *"La comprensión del cargo lleva la Sala a entender que la queja del demandante tiene que ver en lo que respecta a que dicho promedio debe obtenerse partiendo como*

*base del valor global de las propuestas; que como la suya fue variada, por la corrección efectuada por la administración ese promedio es desacertado y erróneo.*

*Para la Sala ese ataque no es razonable como ya se explicó y, además, porque el pliego es un acto jurídico integral, que no puede escindirse y separarse para tomar únicamente lo que podría servir al demandante.*

*En este caso el sentido integral del pliego muestra, en relación con el valor de la propuesta de un oferente, como ya se explicó antes, que cuando está ajustada totalmente al pliego, el valor contenido en la misma oferta es el que sirve para tenerse en cuenta con otras, para obtener el valor promedio. Pero cuando no se ajusta en todo al pliego, en lo que atañe con el resultado de la operación precio unitario-cantidades, la administración debe corregir el resultado, efectuando correctamente la operación matemática, con los datos dados, en autonomía de la voluntad, por el proponente". (C.E., Sec. Tercera, Sent. 12663, oct. 18/2000. M.P. María Elena Giraldo Gómez).*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad no acepta la observación y se mantiene en lo establecido en los términos de referencia dado que la propuesta económica es inmodificable y según como lo plantea en su propuesta la misma estaría mejorándose.**

#### OBSERVACIONES DEL CONSORCIO HI

##### PRIMERA OBSERVACION

#### **OBSERVACIONES A LA PROPUESTA PRESENTADA POR HERRAGO ARQUITECTOS INGENIEROS**

El proponente en mención no cumple con el K de contratación solicitado en el numeral 4.4.3. de los términos de referencia que es de 5000 SMMLV, debido a que solo tiene como capacidad máxima de contratación como PROVEEDOR de 1648,05 SMMLV como se puede verificar en el registro único de proponentes presentado; teniendo en cuenta que en el presente proceso se solicita solo estar inscrito como proveedor, no se debe tener en cuenta las capacidades de contratación como CONSTRUCTOR o como CONSULTOR, como pretende el proponente al indicar en el formato de capacidad Residual un K de contratación como constructor de mas de 30000,00 SMMLV cuando el futuro contrato es de proveeduría, por lo cual solicitamos el RECHAZO de esta propuesta.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad no acepta la observación y se mantiene en la evaluación publicada debido a que en los pliegos no se exigió el k como proveedor, la entidad para el caso tomaba el k de constructor y/o proveedor.**

## **SEGUNDA OBSERVACION**

El objeto social descrito en el certificado de existencia y representación legal del proponente no es acorde con la totalidad del objeto del presente proceso de acuerdo a lo solicitado en el numeral 4.4.1. OBJETO SOCIAL, lo cual constituye una causal de rechazo.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: la Universidad acepta la observacion y modifica la evaluación publicada**

## **TERCERA OBSERVACION**

### **OBSERVACIONES A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA UNION TEMPORAL AMPSAV**

La propuesta económica presenta diferencia de precios en productos de idénticas especificaciones como se puede evidenciar a continuación; y sería de suma gravedad el estar adquiriendo el mismo producto con idénticas especificaciones a diferentes costos.

#### **Folio 321 FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE**

ITEM 6,4 Vidrio templado de 10 mm con accesorios en acero inoxidable de h=0,27 x 2,00 m

Valor M<sup>2</sup>: \$ 880.000

ITEM 6,5 Vidrio templado de 10 mm con accesorios en acero inoxidable de h=1,80 x 1,52 m

Valor M<sup>2</sup>: \$ 880.000 y en

#### **Folio 330 FACULTAD DE TECNOLOGIA**

ITEM 7,8 Vidrio templado de 10 mm con accesorios en acero inoxidable de h=0,27 x 2,00 m

Valor M<sup>2</sup>: \$ 780.000

ITEM 7,9 Vidrio templado de 10 mm con accesorios en acero inoxidable de h=1,80 x 1,52 m

Valor M<sup>2</sup>: \$ 780.000

De acuerdo a lo anterior y en aplicación de los principios de transparencia e igualdad promulgados por las leyes que nos rigen solicitamos respetuosamente el rechazo la propuesta presentada por la Unión Temporal Ampsav, y como se esta rechazando los proponentes TSB CONSTRUCTORES, CONSORCIO MODERLINE, y UNION TEMPORAL INMETSATEL.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: frente al comparativo de los valores unitarios del ítem 6,4 facultad del medio ambiente con el ítem 7,8 de la facultad tecnológica no se acepta la observación dado que la unidad de medida es diferente; ahora bien frente a los dos ítems restantes (6,5 facultad de medio ambiente y 7,9 facultad tecnológica) es evidente que existe una**

**diferencia de precios unitarios para los ítems por tanto la Universidad acepta la observación y modifica la evaluación publicada.**

#### **CUARTA OBSERVACION**

##### **OBSERVACIONES A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONSORCIO VENTANAR ARKETIPO**

La propuesta económica presenta diferencia de precios en productos de idénticas especificaciones como se puede evidenciar a continuación; y sería de suma gravedad el estar adquiriendo el mismo producto con idénticas especificaciones a costos diferentes.

Folio 321 FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE

ITEM 6,4 Vidrio templado de 10 mm con accesorios en acero inoxidable de h=0,27 x 2,00 m

Valor M<sup>2</sup> : \$ 738.000

FACULTAD DE TECNOLOGIA

ITEM 7,8 Vidrio templado de 10 mm con accesorios en acero inoxidable de h=0,27 x 2,00 m

Valor M<sup>2</sup> : \$ 412.000

De acuerdo a lo anterior y en aplicación de los principios de transparencia e igualdad promulgados por las leyes que nos rigen solicitamos respetuosamente el rechazo la propuesta presentada por el Consorcio Ventanar Arketipo, y como se esta rechazando las propuestas TSB CONSTRUCTORES, CONSORCIO MODERLINE, y UNION TEMPORAL INMETSATEL.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: la Universidad no acepta la observación debida a que la unidad de medida es diferente.**